



JUEVES 9 DE MAYO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 95  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

El martillero Fernando ZONI, Mat 05-0345, con dom. calle Belgrano N° 425-7°-“B”, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ VIA ELECTRONICA mediante la página WEB WWW.SUBASTASCORDOBA.COM.AR por ejecución de prendas, comenzando el 08.05.2024 a las 10 hs y finalizando el 11.05.2023 a partir de la 10 hs. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1)-CHAVEZ, Maximiliano Oscar FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2018, BASE \$ 2.000.000, Dominio AD184EC; 2)-BUSTAMANTE, Sergio Miguel, FIAT STRADA WORKING 1.4 CABINA SIMPLE, Año 2018, BASE \$ 2.000.000, Dominio AE152EA; 3)-MURUA ARCOS, Stefania Agustina, FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2019, BASE \$ 3.000.000, AD442AH; 4)-VARELA, Noelia Andrea, FIAT CRONOS DRIVE 1.3, Año 2021, BASE \$ 5.000.000, Dominio AE808JM; 5)-AUCCAISE LOAYZA, Maritza, FIAT ARGO DRIVE 1.3 MT, Año 2019, BASE \$ 5.000.000, Dominio AD417ZO; 6)-VILLARREAL, Rita Selene, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2021, BASE \$ 7.000.000, Dominio AF047MK. Contado, Seña 10%, Comisión 10% más IVA sobre comisión, Verif. Policial e Informes Autos \$ 60.000, Camionetas \$ 70.000, Aporte Colegio 2%, Tasa de Administración de la Pag.2% s/precio sumas que deberán ser abonadas dentro de las 24 hs de finalizada la Subasta. Saldo dentro de las 72 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 50.000.- Siendo los gastos por deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia

de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Basta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. La información registral, de rentas, de municipalidad, e infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro del la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por los cambios que pudieren surgir de lo informado en el momento de la exhibición (meramente informativo) no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los compradores mantendrán indemne a FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.- Entrega del bien una vez cancelado el saldo del precio y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor; pasados siete (7) días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de deposito son a cargo del comprador (\$ 4.000 diarios). Exhibición: el día 04 de Mayo de 11:00 a 13:00 hs y 07 de Mayo de 15:00 a 16:30 hs. en calle Rivadavia N° 780/6, Ciudad de Córdoba. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email [martillero.zoni@gmail.com](mailto:martillero.zoni@gmail.com).

1 día - N° 527508 - \$ 12106,50 - 9/5/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. C. y C. 7° Nom. (Conc. y Soc. N° 4), en autos “SANTAMARIA, AARON NEYEN- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” - Expte. Nro. 12493388”, hace saber que por Sent. N°26 del 17/04/24 se resolvió: Declarar la quiebra de Aaron Neyen Santamaria, DNI N° 44.194.835, con domicilio real en Manzana 10, Lote 13, Barrio San Isidro, de la localidad de Villa Allende, provincia de Córdoba; Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de 24 horas procedan a entregarlos al órgano sindical; Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 9
Rebeldías .....	Pág. 23
Sentencias .....	Pág. 23
Sumarias .....	Pág. 24
Usucapiones .....	Pág. 24

de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522); Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados; Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 29/05/2024; Sentencia de verificación: 30/08/2024; Informe individual: 29/07/2024; Informe General: 15/10/2024. Síndica: Cra. DORIS MARINA CALLA (domicilio: 9 de Julio 883 -Torre III -Piso 4to. Dpto. C; e-mail: [estregak@gmail.com](mailto:estregak@gmail.com); Tel: 0351-4252573; Cel: 351-2021975). Intimase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ). Of.: 30.04.2024

5 días - N° 525939 - \$ 15395 - 10/5/2024 - BOE

Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Andrea Belmaña Llorente. Autos: “RAMOS, ROQUE EZEQUIEL –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. Nro. 11409264”. Mediante Sentencia N° 74 de fecha 06/05/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta al Sr. Roque Ezequiel Ramos, DNI 34.094.491, CUIL 20-34.094.491-8, con domicilio real denunciado en calle Echeverría 124, Villa Allende, Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar

por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522. Hacer saber a los acreedores que la sindicatura está ejercida por la Cra. María Cristina Moyano, con domicilio en 9 de Julio 883 Torre III, 4° C (cel 3512234481) y que los acreedores que quieran materializar su verificación de crédito deberán hacerlo por vía incidental (art. 280 LCQ) en los términos del art. 202 LCQ. Córdoba, 06 de Mayo de 2024.-

5 días - N° 527085 - \$ 22120 - 15/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SORIANO VÁZQUEZ, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12760960, por Sentencia N° 21 de fecha 12/04/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Leandro Javier Soriano Vázquez, DNI 32.926.450, CUIT 20-32926450-6, con domicilio real en calle Pasaje Yaravi N° 7915, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. German Pablo Gallo con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3515437810) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro (29/05/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo Juez.

5 días - N° 527429 - \$ 15137,50 - 15/5/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Proceso Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PAREDES TERESA DEL VALLE, DNI 5.462.106, en autos "PAREDES, TERESA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 12815359, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340, CCCN). Cba,02/05/202. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosec.

1 día - N° 526396 - \$ 859,50 - 9/5/2024 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Comercial: Admítase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA ELE-

NA GOLOVCA D.N.I. N°3.692.656 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN) en autos "GOLOVCA ANGELA ELENA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.N° 12589973:Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia bajo aviso que se los tendrán r aceptantes en caso de silencio (arts.2289,2340,CCCN,658, CPC.-Córdoba,26/04/2024.FDO:SERRA María Laura.PRO-SECRETARIO/A.-"

1 día - N° 525523 - \$ 1186,10 - 9/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 10a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ D.N.I. 17.000.551, en los autos caratulados RODRIGUEZ, HUGO DEL CARMEN - PÉREGO, HAYDEÉ TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11471904, a fin de que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24/04/2024.-Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Juez/a), GASPAROTTO Natalia Ivana(Prosecretario/a).

5 días - N° 525662 - \$ 3952,50 - 9/5/2024 - BOE

CORDOBA 29/04/2024. SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL/ OPS " DECLARATORIA DE HEREDEROS -GIOVANNINI CARLOS ALBERTO- EXPTE. N° 12545592" CÍTESE POR EDICTO PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN A DERECHO LOS BIENES DEJADOS POR CARLOS ALBERTO GIOVANNINI DNI N° 14.155.290 PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340 CCCN). TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: SERRA MARIA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 525974 - \$ 641 - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra.Inst.y 48va.Nom., Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, KARLEN LIDIA MATILDE, D.N.I. 2.626.743 y CASELLA ENRIQUE MARIO, DNI 6.459.120, en los autos caratulados "Karlen Lidia Matilde – Casella Enrique Mario - Declaratoria de Herederos – Expte. Nro.12.403.337, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese Edicto por un día en el Bo-

letín Oficial ( Art.152 del C.P.C., modif. Ley 9135 Art.2340, C.C.C.N.). Córdoba, 22 de Noviembre de 2023. Fdo.digitalmente por Dra.Villagra Raquel. Juez. Dra.Cicottino Gabriela Ana Helena. Pro.Secretaria

1 día - N° 526267 - \$ 1356,30 - 9/5/2024 - BOE

La Sr. Juez del J. 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 a cargo de la Dra. Lavarda, Silvia Raquel - Secretaria, de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados: "GALMARINI, NORMA EBELIA – PANERO, FRANCISCO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12869498), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes GALMARINI NORMA EBELIA y PANERO FRANCISCO ALBERTO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art.2340 CCyC). San Francisco (Cba.) 24 de abril de 2024.- Fdo: Castellani, Gabriela Noemi - Juez de 1ra. Instancia.- Lavarda, Silvia Raquel – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 526359 - \$ 1188,40 - 9/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 1aº Nominación (Ex. Sec. 1) de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña ALBORNOZ, TERESA MARGARITA, D.N.I. N° 8.785.376, en autos caratulados "ALBORNOZ TERESA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 12811493, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art..2340 del Cod. Civ. y Com. de la Nación). Río Segundo 23/04/2024. Firmado: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 526366 - \$ 1393,10 - 9/5/2024 - BOE

OLIVA - El Sr. Juez de Primera Instancia Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. EMILIO ALFREDO ZANLEONE, DNI N° 6.594.266 a fin de que en el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12869512 ZANLEONE, EMILIO ALFREDO – DECLARATORIA

DE HEREDEROS –” a cuyos efectos, y no obrando constancia de inicio de petición ni dictado de auto de declaratoria de herederos en relación al nombrado, publíquese edictos (art. 2340 CCCN), sin perjuicio de la denuncia y notificación mediante cédula a los herederos conocidos. Notifíquese. - Oliva (Cba.), Mayo de 2024.-

1 día - N° 526550 - \$ 1406,90 - 9/5/2024 - BOE

LA OPS. CORDOBA, 30/04/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIDERIDES, TEOFILO ATANASIO (DNI 6492183), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados SIDERIDES, REOFILO ANTANASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12843624. Fdo por NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 526398 - \$ 714,60 - 9/5/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GISELA VALERIA MENICHETTI, DNI 25.758.316 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados: “MENICHETTI, GISELA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12838128” Cba, 2 de mayo de 2024.

1 día - N° 526442 - \$ 611,10 - 9/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA 1a INS.- 1ra NOM. cita y emplaza en autos “SANCHEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12815532” a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. SANCHEZ, CARLOS ALBERTO DNI N° 12.874.564 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Rio Segundo, 29/04/2024. Fdo.:ALFIERI DAVID Lucila Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 526734 - \$ 818,10 - 9/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 1a INS.- 2da NOM. cita y emplaza en autos “VAGNI, ROSA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12828890 “ a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante

Sra. VAGNI ROSA GLADYS DNI N° 12.738.156 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Rio Segundo, 26/04/2024. Fdo.:GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- B A R - NADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526743 - \$ 951,50 - 9/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 1a INS.- 1ra NOM. cita y emplaza en autos “ DON, MIGUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°12843867” a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. MIGUEL ALBERTO DON DNI 13.930.342 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Rio Segundo, 29/04/2024. Fdo.:ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO- DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526747 - \$ 903,20 - 9/5/2024 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ALDO GABARINI, DNI 6.607.061 en autos caratulados: “GABARINI, ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12815522”, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 30 de Abril de 2024. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo - BERETTA, Anahí Teresita, Sec.

1 día - N° 526783 - \$ 691,60 - 9/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra instancia y 50 nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Buldorini en autos caratulados Buldorini María DECLARATORIA DE HEREDEROSA expte 12425589 para que en el termino de 30 días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Córdoba 30/04/2024 fdo CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar PROSECRETARIO/A LETRADO CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 526784 - \$ 5397 - 9/5/2024 - BOE

HUINCA RENANCO \_ Sr.Juez en lo Civ, Com, y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. EMANUEL BONGIOVANNI, DNI 39.474.382 “12838003 - BONGIOVANNI, EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicará por un (01) día NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCO, 02/05/2024. Fdo.: Dr. FUNES Lucas Ramiro: Juez - Dra. VIVAS, MARcela del Carmen: Prosecretaria letrada.

1 día - N° 526796 - \$ 926,20 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mirta Lidia LECETA, DNI N° 5.861.499 en autos: “LECETA Mirta Lidia- Declaratoria Herederos” 12848911 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 03 de Mayo de 2024-Lucas R. Funes-Juez-Marcela Vivas- Prosecr.

1 día - N° 526798 - \$ 682,40 - 9/5/2024 - BOE

CORDOBA, 24/04/2024. OPS. En los autos caratulados: “GOMEZ, ERCILIA ANTONIA - LEDESMA, UBO DE LA CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. (Exte. N° 12791102), se ha dictado la siguiente resolución: (...). Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ ERCILIA ANTONIA DNI 03.714.585 y LEDESMA UBO DE LA CRUZ DNI 06.432.692, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(…) Fdo digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 526803 - \$ 875,60 - 9/5/2024 - BOE

Edictos: CÓRDOBA, 14/02/2024. En la oficina OPS (Oficina de Procesos Susesorios ) sito tribunal Civil y comercial de Córdoba dicta decreto que dice:... En su mérito atento a las constancias de autos, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERAS, JUAN MERCEDES DNI: 10.446.171 y LEGUIZAMON, YOLANDA LORENZA DNI: 11.053.640 en los autos “Carreras, Juan Mercedes- Leguizamón, Yolanda Lorenza. Declaratoria de Herederos. Expte. N° 12563343” para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: Garzón Carolina. Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.02.15.

1 día - N° 526770 - \$ 2395,90 - 9/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ, Com. y Flia de 6ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, Héctor ó Héctor Ramón Calderón, DNI 6.636.320, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "CALDERÓN, HECTOR ó HECTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12834213). Fdo. Dra. Martínez Mariana, Juez. Dr. Pucetti, Gastón, Prosecretario Letrado. Río Cuarto, 26/04/2024.

1 día - N° 526821 - \$ 1038,90 - 9/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hugo Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS SOTELO, en autos "SOTELO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 12882534, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco,03/05/2024

1 día - N° 526829 - \$ 604,20 - 9/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del JUZGADO C.C. FAM.4A - SEC.8 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causante GLADYS JOSEFA CARBONARI, DNI: 12.467.899, el Sr. EDUARDO FRANCISCO CARBONARI, L.E. 6.619.282 y la Sra. DELINA JOSEFA CRISTOFOLINI LC 0.779.543, en los autos caratulados: "CARBONARI, GLADYS JOSEFA - CARBONARI, EDUARDO FRANCISCO - CRISTOFOLINI, DELINA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12512151 " para que en el término de treinta días a partir de la

última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 02/05/2024. FDO: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526837 - \$ 1395,40 - 9/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE 11736030 - BETTUCCI, EMILIO - BERTAINA, ROSA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS BELL VILLE, 19/05/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, EMILIO BETTUCCI M.I. 6521732 y ROSA LUCÍA BERTAINA M.I. 4125882 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.) SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526830 - \$ 953,80 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA, CRESENCIO PEDRO O PEDRO DNI 2.905.879, en los autos "FIGUEROA, CRESENCIO PEDRO O PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8674206", para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. - Río Tercero, 03/05/2024. Texto firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OLIVA Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526831 - \$ 900,90 - 9/5/2024 - BOE

Sra. Jueza de 1a Inst. y 2 Nom. en lo Civ. , Com., Conc. y Flia , Sec. 4 de la ciudad de RÍO TERCERO, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALBERTO ANGEL ARRI, DNI N° 12.119.478, en autos caratulados: ARRI, ALBERTO ANGEL - EXPTE N° 12075764, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 30/04/2024. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526840 - \$ 712,30 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO CESAR HUGO, DNI 13.532.508, en los autos "CASTRO, CESAR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 12584027", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 03/05/2024. Texto firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- PEÑA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 526832 - \$ 1165,40 - 9/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civ. y Com. de Río IV, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante MIGUEL PASCUAL DIAZ DNI N° 6.658.767 en los autos caratulados: "DIAZ, MIGUEL PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12411013)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial. RIO CUARTO, 19/04/2024. Fdo.: PUCETTI Gastón Santiago Omar. Prosecretario Letrado

1 día - N° 526833 - \$ 1025,10 - 9/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 02/05/2024. El Juzgado C.C.FAM.4A NOM - SEC.8 - RIO CUARTO en Expte. 12857288 "COCORDA MARIA BELÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante María Belén COCORDA DNI N° 21.998.211 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: PEDERNERA Elio Leonel: SECRETARIO. PUEYREDON Magdalena: JUEZ.

1 día - N° 526839 - \$ 664 - 9/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 03/05/2024. la Sra Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAM 1ra NOM.- SEC.1 de Villa Dolores, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DEWAR OLGA BEATRIZ , D.N.I. N° 12.901.812, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:

12747638 - DEWAR, OLGA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: CARANDE Ana Laura - PROSECRETARIO

1 día - N° 526841 - \$ 992,90 - 9/5/2024 - BOE

AUTOS "MENDEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12847142. El Juez 1° Inst. C.C. Conc. Flia. Ctr. Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas de MORTEROS: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL MENDEZ, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a estar a derecho (art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimiento de ley. FDO: Alejandra L. Delfino-Juez - Marcela R. Almada-Prosecretaria Letrada. MORTEROS 03/05/2024.-

1 día - N° 526842 - \$ 730,70 - 9/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA LUZ ALONSO, DNI 4.155.010 y ROBERTO PASCUAL CAREZZANO, DNI 6.606.652 en los autos CAREZZANO, ROBERTO PASCUAL - ALONSO, MIRTA LUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12848610 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 30/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 526844 - \$ 739,90 - 9/5/2024 - BOE

COSQUIN 23/4/2024. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Secretaria N° 3, de la ciudad de Cosquín en autos "CABRERAS, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expediente N° 12819265. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sr. CABRERAS, ALBERTO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: CHIARAMONTE, Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 526847 - \$ 995,20 - 9/5/2024 - BOE

EDICTOS CITATORIOS - CBA, 16/04/2024. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mercuri Francisco Américo, DNI. 6.518.878,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del CCCN) en autos caratulados "MERCURI FRANCISCO AMERICO -DECLARATORIA DE HEREDEROS;" EXPTE N° 12768603. Fdo. SERRA MARIA LAURA, Prosecretaria.

1 día - N° 526848 - \$ 1904 - 9/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1era. Inst. C.C.C. y F. de la 1era. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "MARÍA TERESA VIALE," y "ONILDO FRANCISCO BERGERO" por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526855 - \$ 877,90 - 9/5/2024 - BOE

OLIVA, 29.04.2024. El Sr. Juez de JUZ. 1º INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Sui-pacha), en los autos " Expediente N° 12472079 LIENDO, JOSE NTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO LIENDO D.N.I. N° 12.392.819 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art. 2340 C.C.C.N.) FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER- JUEZ - ERICA ALEJANDRA ARASENCHUK- PROSECRETARIA -

1 día - N° 526865 - \$ 949,20 - 9/5/2024 - BOE

CORDOBA, 22/03/2024. La Jueza, Dra. VILLAGRA de VIDAL Raquel a cargo del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de 48 Nominación de la ciudad de Córdoba, interviniente en autos "FUENTES, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12581775, ha resuelto lo siguiente: "Córdoba 22/03/2024, Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR FUENTES, DNI 10.446.912, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese interven-

ción al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaria letrada y La Jueza, Dra. VILLAGRA de VIDAL Raquel.-

1 día - N° 526885 - \$ 1924,40 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, en autos "LAZARTE, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12828494" cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante BLANCA ROSA, LAZARTE - DNI N° 3.774.680, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo -JUEZ- MOYA, Viviana Lorena -PROSECRETARIA.- RIO TERCERO, 30/04/2024.-

1 día - N° 526873 - \$ 933,10 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en autos "PEDACCHIA, Eduardo José- Declaratoria de Herederos" Expte.12819278, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo José Pedacchia, DNI 11.192.783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN), Córdoba, 03/05/2024. Texto firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 526874 - \$ 677,80 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SALINAS, PAULA VANESA - FUSTER, ADRIANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expediente N° 12790527, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Paula Vanesa SALINAS D.N.I. N° 27.656.872 y Adriana Noemi FUSTER D.N.I. N° 14.640.345, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/04/2024. Texto firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.25.

1 día - N° 526884 - \$ 815,80 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sabas del Valle Machado DNI: 6.379.318, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN), en autos MA-CHADO, SABAS DE VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12773743, Cba 30/04/2024. Fdo. Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 526889 - \$ 595 - 9/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - CORDOBA, en autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS ROMUALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12857370) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Romualdo Rodríguez DNI 17.534.012, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/05/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526894 - \$ 652,50 - 9/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. El J.1A Inst.C.C.Fam.2DA Nom. Sec.4 Río 3ero., cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres.: ORLANDO FRANCISCO VALENTIN FANEGO D.N.I. 6.592.443 Y BRITZ O BRIZ, MARIA LAURA ROSA D.N.I. 5.258.201, en autos: "EXP. 12779318 - FANEGO, ORLANDO FRANCISCO VALENTIN - BRITZ O BRIZ, MARIA LAURA ROSA - DECL. HERED." para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. BOR- GHI PONS Jesica Andrea SEC. 1RA. INST. Of. 02/05/2024

1 día - N° 526897 - \$ 1029,70 - 9/5/2024 - BOE

La Jueza de 1ª Inst Civ Com y Flia y 3ª Nom, Secr 6, en autos "MARTÍNEZ, PEDRO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12875586, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr MARTINEZ, PEDRO PABLO DNI 6.657.147, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza; Dra. Anabella MARCHESI: PROSECRETARIA. Fe- cha: 30/04/2024

1 día - N° 526902 - \$ 645,60 - 9/5/2024 - BOE

Juzg.Civ.Com.Conc. y Flia 1ª Nom. (ex Sec. 1) de la Ciudad de Río Segundo. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: RAMON GENARO

MAMONDES DNI 6.439.196, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "LOPEZ, EUSEBIO - MAMONDES, RAMON GENARO - MAMONDES, ANTONIO FELIX-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 11334867. RIO SEGUNDO, 02/05/2024. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 526910 - \$ 921,60 - 9/5/2024 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CEBALLOS, FELIX GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12803190)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FÉLIX GUILLERMO CEBALLOS DNI N° 7.954.898, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dra. MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria)

1 día - N° 526919 - \$ 756 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y comercial de 19º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "9602795 - SANTONI ROSANA DEL VALLE C/ SUCESION DEL SR. ROSALIN GREGORIO AVENDAÑO Y OTRO - INCLUSION/ EXCLUSION DE HEREDEROS" cita y emplaza a los Sucesores del SR. ROSALIN GREGORIO AVENDAÑO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/04/2024. Fdo:Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián- Juez- Dra. TOLEDO Julia Daniela- Secretaria.-

5 días - N° 526922 - \$ 4746 - 15/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorias de la ciudad de Córdoba en autos "MAS, FRANCISCO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12175890" cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAS, FRANCISCO JORGE DNI: 11.639.742, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art.2340 CCCN). Fdo. GARCIA, Jorge Luis, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 526962 - \$ 480 - 9/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins. y 41 Nominación Civil y Comercial OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos: "ZAPATA, BLANCA NILDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP:

12818555" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAPATA, BLANCA NILDA D.N.I.: 1.560.234, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). . "Fdo: Dra.: ALIAGA FOLKE- NAND MARIA SOLEDAD -Pro Secretaria-

1 día - N° 526923 - \$ 714,60 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ.,Com.,Conc.Flia N°1 Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos: "RUARTE GUILLERMO MARTÍN c/ MOLINA AYDEE BERNARDITA Y OTRO - REIVINDICACIÓN", n° 2791616 cita y emplaza a los herederos de Aurora Melva Molina, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo.- Graciela M. Vigilanti, Juez" González, M. Gabriela Prosecretaria-

5 días - N° 526952 - \$ 2986,50 - 15/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ.,Com.,Conc.Flia N°1 Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos: "RUARTE GUILLERMO MARTÍN c/ MOLINA AYDEE BERNARDITA Y OTRO - REIVINDICACIÓN", n° 2791616 cita y emplaza a los herederos de Aurora Melva Molina, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo.- Graciela M. Vigilanti, Juez" González, M. Gabriela Prosecretaria-

5 días - N° 526954 - \$ 2986,50 - 15/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados "Expte. Nro. 12545841 - ROMERO, ELIDA DEL VALLE - Decla ratoria de Herederos", para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Vasallo Luas Daniel: Juez - Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 526955 - \$ 590,40 - 9/5/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 40º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, con domicilio en calle Caseros N° 551, (Planta Baja s/ Caseros) de la Ciudad de Córdoba; en autos "Miglioretti, Norma Margarita S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10958672)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede y por remisión al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal

constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de NORMA MARGARITA MIGLIORETTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Sra. ASESORA letrada Civil, si correspondiere." Fdo: Mayda Alberto Julio - Juez - Reyven Numa Alejandra - Prosecretario

1 día - Nº 526963 - \$ 2244,10 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LUDUEÑA FROILANA DELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12716107" cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FROILANA DELIA LUDUEÑA, DNI 4.121.295, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo: GARCIA Jorge Luis - Prosec Letrado

1 día - Nº 526965 - \$ 480 - 9/5/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1º Inst. y 3º Nominación, Sec. Nº5. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de PETER MÓNICA BEATRIZ, D.N.I. 16.484.444. caratulada "PETER MÓNICA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12838522. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nº 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo. López Selene Carolina Ivana / Juez. Bergia Gisela / Secretaria. Río Cuarto, 02/05/2024.

1 día - Nº 526968 - \$ 1931,30 - 9/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 41º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por ante la O.P.S., cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CARMEN ANGELICA REILOBA MOYANO, DNI: 2.800.707 para que dentro de los treinta días corridos (art 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados REILOBA MOYANO, CARMEN ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte Nro. 12838028 bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 03/05/2024 Fdo. Martinelli Patricia Liliana (Prosec.letrada)

1 día - Nº 526971 - \$ 1032 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.de Conc.y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don VÉLEZ, Ramón, D.N.I. Nro. 3.056.692 y Doña ABREGÚ, Benita Carmen, L.C. Nro. 7.952.563, en los autos caratulados "VÉLEZ, RAMÓN - ABREGÚ, BENITA CARMEN - Declaratoria de Herederos - Expte. 12583276", para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Vasallo Lucas Daniel: Juez - Dra. María del Mar Martínez: Secretaria."

1 día - Nº 526972 - \$ 799,70 - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RITTINER, OSCAR ALBERTO, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "RITTINER, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 12872115" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). San Francisco, 26 de abril de 2024. Fdo.: CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MARCHETTO Alejandra María - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 526978 - \$ 1204,50 - 9/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civ. Y Com. De 1º Inst. y 4ª Nom. Sec 7. En autos: EXPEDIENTE SAC: 12867166 - LICEDA, GLADYS EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS; Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GLADYS EDITH LICEDA, DNI 12.187.446, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan

a estar a derecho.- Río Cuarto 03/05/2024. FDO: PUEYRREDON Magdalena JUEZA – GIGENA Natalia SECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 526986 - \$ 788,20 - 9/5/2024 - BOE

El/La Sr/a Juez/a de 1ra. Inst. Civ. Com. de 44a. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: SESSA, RAMON JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente Nº 12789972, que tramitan ante la OPS, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ramon Joaquin Sessa, DNI 6479297 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 03/05/2024. FDO. SERRA, Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 527016 - \$ 735,30 - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - Río Cuarto sito en calle Balcarce 406, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los Sres. ZARATE, Ricardo Adrián LE 8.556.360 y ZARATE, Pablo Ricardo DNI 29.787.653 (Expte. Nº 11196452) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 27/02/2023.Fdo. PEDERNERA Elio SECRETARIO-PUEYRREDON Magdalena JUEZA.

1 día - Nº 527040 - \$ 673,20 - 9/5/2024 - BOE

Dean Funes, la Sra. Juez 1A Instancia Civil, Comercial de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: LOPEZ SERGIO NICOLAS- LOPEZ RUBEN NICOLAS- CABRERA ALBERTA ELVIRA FELISA O ALBERTA ELVIRA en autos caratulados "12727193 - LOPEZ, SERGIO NICOLAS - LOPEZ, RUBEN NICOLAS - CABRERA, ALBERTA ELVIRA FELISA O ALBERTA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dean Funes, 25/04/2024. Fdo. MERCADO Emma Del Valle, Jueza- CASAL Maria Elvira, Secretaria.

1 día - Nº 527122 - \$ 1989 - 9/5/2024 - BOE

OPS. En los autos caratulados "ALVAREZ MENDEZ JUAN MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12787584" sea ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/04/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL ALVAREZ MENDEZ DNI 7.992.272, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 527216 - \$ 1521 - 9/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 02/05/2024, por disposición del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.1A de la ciudad de Marcos Juárez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "RODRIGUEZ JUAN CARLOS" DNI 6.547.026 para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle, Pro Secretaria letrada. TONELLI, José María, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 527227 - \$ 1728 - 9/5/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. BALBI ERWIN DARIO, en los autos caratulados: "BALBI, ERWIN DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exte. SAC. 12747726)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 06/05/2024.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel-JUEZ/A DE 1° INSTANCIA-, DEL GREGO Fernando Sebastián-SECRETARIO/A JUZGADO DE 1° INSTANCIA.-

2 días - N° 527350 - \$ 4046 - 10/5/2024 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.2ª-SEC.3 Rio Tercero, a cargo del Dra LUDUEÑA HILDA MARIELA cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LAFUENTE ESTANISLAO MARCELO, DNI 6.590.416 para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "LAFUENTE ESTANISLAO MARCELO – Declaratoria de Herederos" (Expte N 12573757) – Letra "L" fecha de inicio 18 diciembre de 2023 bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra ASNAL SILVANA DEL CARMEN –Juez- Dra LUDUEÑA HILDA MARIELA. Secretaria. Rio Tercero, 16 de abril de 2024.

1 día - N° 527366 - \$ 2093 - 9/5/2024 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.2ª-SEC.4. Rio Tercero, a cargo de la Dra BORGHI PONS JESICA ANDREA cita y emplaza a los herederos y acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ARRI OSVALDO LUIS, DNI 11.829.150, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "ARRI OSVALDO LUIS– Declaratoria de Herederos" (Expte N 12368207) – Letra "A" fecha de inicio 11 de Octubre de 2023 bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra ASNAL SILVANA DEL CARMEN–Juez- Dra BORGHI PONS JESICA ANDREA Secretaria Rio Tercero 02 de mayo de 2024

1 día - N° 527369 - \$ 2047,50 - 9/5/2024 - BOE

La señora prosecretaria de la oficina de proceso sucesorio de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SARA BERIDIAN D.N.I 7.373.333, en los autos caratulados "TOLEDO LUIS ARMANDO-BERIDIAN SARA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte 8424554)", para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio que los mismos podrán hacer su presentación de forma remota a los fines de hacer valer su derecho en la audiencia prescripta por el Art. 659 CPCC. Córdoba, 03 de Mayo de 2024. Fdo. NASIF, Laura Soledad, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 527379 - \$ 2499 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en el marco de los autos caratulados: "MANOUKIAN, ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12872118), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elias Manoukian – DNI 10.904-684, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada (Fecha: 07/05/2024).

1 día - N° 527390 - \$ 1974 - 9/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y Flia. Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11259080 - ROSSETTI, NOEMI OFELIA – TESTAMENTARIO" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 03/05/2024. Proveyendo a lo solicitado: téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Noemí Ofelia Rossetti DNI 5.004.602, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: t Gutiérrez Mariel Ester -Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia- Olcese Andrés Juez/a de 1ra. Instancia"-

1 día - N° 527025 - \$ 1954,30 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en el marco de los autos caratulados: "CICCIOLI, MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12854697), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elisa CICCIOLI – DNI 4.646.360, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CORNET, Roberto Lautaro – Juez de 1ra. Instancia (Fecha: 06/05/2024).

1 día - N° 527394 - \$ 1974 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "OLIVER, RICARDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12838287. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO DANIEL OLIVER DNI: 4.514.057, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 02 de mayo de 2024. Texto firmado digitalmente por GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527453 - \$ 1928,50 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. FAM. 2 A SEC. 4 Rio Tercero, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12841421 - AVILA, LUIS JULIO Y/O LUIS JULIO DE SAN RAMÓN - BUSTOS, JUANA HORTENCIA Y/O JUANA HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, RÍO TERCERO, 03/05/2024. ...Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes: AVILA, LUIS JULIO Y/O LUIS JULIO DE SAN RAMÓN D.N.I 6.633.938 y BUSTOS, JUANA HORTENCIA Y/O JUANA HORTENSIA D.N.I. 3.417.308. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los



bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 527481 - \$ 3083,50 - 9/5/2024 - BOE

BELL VILLE: "CHINELLATO, BENITO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3-Expte.12852121". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Benito Ignacio Chinellato para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).2024.05.07 Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 527489 - \$ 2072 - 9/5/2024 - BOE

BELL VILLE: "AGÜERO, LILIANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE-Expte.12862272". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Lilianna María Agüero para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).2024.05.07 Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 527492 - \$ 2075,50 - 9/5/2024 - BOE

el Sr Juez de los tribunales OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABOVSKY, CLARA, en los autos caratulados ABOVSKY, CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12818934), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 06 de mayo de 2024.

1 día - N° 527545 - \$ 1596 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civ. Com.y Flia. de la ciudad de Villa María, Pcia de Córdoba, Sec. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante GERONI-

MO FERNANDEZ a comparecer a estar a derecho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "FERNANDEZ GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12811504 en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, JUEZ - Dra. Alejandra Beatriz GONZALEZ, SECRETARIA. Villa María, de Mayo 2024.

1 día - N° 527498 - \$ 2033,50 - 9/5/2024 - BOE

La Sra.Jueza de 1a Inst. y 2da Nom en lo C.C. Concil.Fam. Sec.3 de la Ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andres Valerio, en autos caratulados VALERIO, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.12127870 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. Villa Dolores, 16/04/2024.- Fdo. VIDAL Maria Belen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO Maria Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 527502 - \$ 1918 - 9/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO HECTOR BECCARI, DNI 7.146.501, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "ROJO ANA DEL VALLE - BECCARI, EUGENIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 4871102 ." Fdo. SERRA María Laura - Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 527525 - \$ 1550,50 - 9/5/2024 - BOE

La oficina OPS, Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr.FRANCO GABRIEL VILLAGRA DNI N° 32776522, en autos caratulados: "12298416 - VILLAGRA, FRANCO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA. firmado ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha 06/05/2024

1 día - N° 527536 - \$ 1792 - 9/5/2024 - BOE

El juez de 1ra inst. Civ.,Com. y Flia. Sec.1 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión NUÑEZ, Raul Alberto

DNI: 11.679.548, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "NUÑEZ, RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12838007. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamin (Juez de 1º Instancia). HUWYLER, Martin German (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 527584 - \$ 1816,50 - 9/5/2024 - BOE

## CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 5893491 - PONS, MARGARITA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 04/04/2024. "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días". Texto Firmado digitalmente por: tPERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04

10 días - N° 521041 - \$ 14595 - 9/5/2024 - BOE

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fíjese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley N° 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 " a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - N° 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

En los autos caratulados ROONEY IAN ALEX - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPTE N° 125569509 que se tramitan por ante el Juz de 1º Inst - IIº Nom. Civ. Com. Conc, Sec N° 2, de la Ciudad de Bell Ville, el Sr Juez ordena publicar:... Que la presente acción se realiza en los términos del Art. 64 del CCyCN y en los términos del Art 828 del CPCyC, solicitando la modificación del apellido de mi hijo Amadeo Montenegro, DNI. N° 57.994.877, nacido el día 06/11/2019. Que la modificación del apellido donde deberá ser incluido el apellido paterno se realizara conforme lo estipula el artículo 64 del citado orden

legal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique (Juez) DELLE VEDOVE María Julia (Prosecretaria).

2 días - N° 525420 - \$ 2675,80 - 10/6/2024 - BOE

En los autos CEJAS, NATALIA VIRGINIA C/ IRUZTA, AGUSTIN UBALDO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - CUERPO DE EJECUCIÓN DE ASTREINTES - CUERPO DE EJECUCION (expte 2023658) se dicto el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/04/2024. ...cítese yemplácese al Sr. Osvaldo Ezequiel Piñero, DNI N° 31.731.471 para que en el término de tres días comparezca a las presentes actuaciones, como asitambién a los herederos del Sr. PIÑERO, EDUARDO JOSE, DNI N° 13.136.166 a cuyo fin publíquese edicto en los términos del art. 152 del CPC; a los finesde hacerles entrega en su caso y previa acreditación del carácter de heredero, del bien adquirido por el causante Eduardo Piñero, esto es,"Una (1)estructura metálica (chatarra), correspondiente a una furgoneta sin motor, sin puertas traseras, que según acta de constatación de fecha22/05/2023 se describe como "vehículo en desguace de color celeste y blanco prácticamente oxidado en su totalidad, sin motor, sin chasis original,sin dominio. No tiene instalación eléctrica ni los elementos necesarios en el tablero de conducción. En su lugar, existe una caja de gran tamaño dechapa reforzado con botonera, ubicado en la cabina del lado derecho (lugar acompañante), sin vidrio frontal ni puerta trasera, con cuatro llantas ysus respectivos neumáticos en un estado muy deteriorado. Sin butacas"(chatarra)"NOTIFIQUESE. FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 525671 - \$ 14475 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "GRAGLIA, OLGA SUSANA Y OTRO C/ GUZMAN, CONSTANZA NAOMI Y OTRO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXPTE 11938734) Notifica a pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino, DNI N° 20.380.062, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Mayo de 2024. Avócase. Notifíquese. Atento el fallecimiento del demandado en los presentes, Sr. Guzmán Ramón Ceferino DNI N° 20.380.062 y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los pretensos herederos

y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente proveído, a las partes surgen del certificado precedente en los domicilios mencionados y a la Asesora Letrada Civil del 5º Turno, a sus efectos. A la presentación de fecha 02/5/2024: atento lo proveído supra, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Sin perjuicio de ello, trábese el embargo solicitado sobre la Matrícula N° 115.580 (11) a cuyo fin, líbrese oficio." FDO: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BERGERO Carlos Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 527007 - \$ 16257,50 - 15/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1A Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria 1, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Carlos Julio Vasquez, DNI 10.543.135 en autos: "DUARTES LUCERO, JUANA SOFIA C/ VASQUEZ, CARLOS JULIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (EXPTE. NRO. 11949039), para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 24 de abril de 2024.- Fdo.: Cattaneo N. G. Secretario – Calderon L. B. Jueza.

5 días - N° 525832 - \$ 4366,50 - 10/5/2024 - BOE

El Juez Civ. Com. Concil. y Flia. de 1a Nom. Jesus María, en autos caratulados: "POUSA GUSTAVO ARIEL Y OTRO- ACCIONES POSESARIAS REALES-REIVINDICACION- EXPTE N°9582637", mediante Auto N° 422 del 19/05/2023 ha resuelto CITAR en el carácter de tercero interesado a la Sra. Débora Melgarejo, DNI N° 30.900.179, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Luis Edgard Belitzky, Juez.

5 días - N° 526112 - \$ 3021 - 10/5/2024 - BOE

El Sr.Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA y EMPLAZA a la Sra.LOREDANE DIVO dentro los autos caratulados "PERTOV T AUGUSTO C/ LOREDANE DIVO S/DIVORCIO"; Expte.N° 12068923 para que dentro del término de diez días subsiguientes a la publicación de Edictos comparezca a estar a derecho y consti-

tuya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507 y 509 del C.P.C.

3 días - N° 526542 - \$ 2564,70 - 10/5/2024 - BOE

La Oficina Única De Ejecución Fiscal - Juzg 2a Nom - Rio Segundo en Autos "MUNICIPALIDAD DE TOLEDO C/ MALDONADO SAUL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE"- Expte. 9691336 ha dictado Decreto de fecha 6 de noviembre de 2023 por el cual se ordena notificar al domicilio y por edictos a la Sucesión Indivisa del Sr Maldonado Saúl y a los herederos del Sr. Maldonado Saúl. Se transcribe la parte pertinente del Decreto referenciado. "Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa del Sr Maldonado Saúl y a los herederos del Sr. Maldonado Saúl, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Firmado por González, Héctor Celestino-JUEZ; Verón Acosta, Jeremías Yamil-PROSECRETARIO LETRADO.

2 días - N° 526596 - \$ 2997,80 - 9/5/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzgado Civil, Comercial y Flia. de 3º Nominación de Villa María, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: - EL VIEJO ALMACEN S.R.L. Y OTRO C/ SUDAMERICANA DE SERVICIOS S.A. – ORDINARIO ( Expte. N° 381970). Ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 12/05/2023. Agréguese cédu-las de notificación que se acompañan. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al representante legal de DRUGSTORE S.H para que, en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 110 inc. 3 del CPCC). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Bo-letín Oficial (Art. 165 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digi-talmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALVAREZ BENGEO Melisa Victoria - PROSECRETA-RIO/A LETRADO.

5 días - N° 527032 - \$ 7552 - 15/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GONZALEZ, EDILIA ROSA C/ FERREYRA, JAVIER LEONARDO Y OTRO - TUTELA"- EXPTE. N° 12433825, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede téngase presente lo manifestado, en cuanto por derecho correspondía. Por denunciado los domicilios reales de la

abuela paterna Sra. Alicia Albertengo, sito en calle Martiniano Leguizamón N° 3809 Barrio Urca; de la abuela materna Mercedes Ema Almada sito en calle San Jerónimo N°2775 4° piso dpto. "D" Barrio San Vivente y de la tía paterna Valeria Ferreyra sito en calle Tristán de Tejada N° 723 barrio Marqués de Sobremonte, todos de esta ciudad. Por cumplimentado lo dispuesto por proveído de fecha 08/11/2023, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Elida Rosa Gonzalez en el publico despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admítase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Señoras Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estése a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dése intervención al Ministerio Púpilar, y del pedido que se designe tutora especial como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, expídase certificado del ingreso de las presentes actuaciones y del trámite impreso, a los fines que hubiera lugar. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese a los domicilios denunciados y a los que surgan del registro electoral." Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro proveído: "CORDOBA, 04/03/2024.-. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo expresado respecto al domicilio real de la progenitora Sra. María Eugenia Ramires, conforme surge del Registro Electoral Provincial sito en calle Paso de los Andes N° 242, de Barrio Alberdi de esta ciudad, y el del Sr. Ferreyra, Javier Leonardo, en el COMPLEJO CARCELARIO N° 1 "REVERENDO FRANCISCO LUCHESE", BOWER y lo demás manifestado en cuanto por derecho corresponda. Póngase en conocimiento que la cédula de notificación que menciona, no se encuentra adjuntada en su presentación. Atento constancias de los obrados, asistiéndole razón a la compareciente, rectifíquese el proveído de fecha 28/02/2023 en cuanto dice: "...Cítese y emplácese a las Señoras María Eugenia Ramires, Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada,

Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley ..."; debe decir: "... Cítese y emplácese a las Señoras María Eugenia Ramires, Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra y al Sr. Javier Leonardo Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley ..." Notifíquese el presente junto con el proveído de fecha 28/12/2023 y 28/02/2024." – Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro proveído: "CORDOBA, 18/03/2024.— Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese la documental y las cédulas de notificación dirigidas a las Sras. Mercedes Almada y María Eugenia Ramires. Téngase presente lo manifestado en relación a los domicilios reales actuales de las Sras. Mercedes Ema Almada y Natalia Ferreyra, bajo la responsabilidad de lo expresado conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y C. y lo solicitado publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial.... Notifíquese." Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 526427 - s/c - 9/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12604866 - TAGUA, FABIANA MARIA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA: Villa María, 28/12/2023. Agréguese la documentación acompañada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con oportuna acreditación en autos, a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, póngase en conocimiento del presente pedido y cítese al progenitor, Sr. Luis Ignacio Álvarez. Dese intervención al Ministerio Público Complementario (art. 70, CCyC) y córrase vista a la Dirección de Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 26413. Oficiése al Registro General de la Propiedad para que informe acerca de la existencia de medidas precautorias trabadas respecto

de los bienes de los que es titular la interesada (art. 70 CCyC). Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: GARAY MOYANO, María Alejandra – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CENA, Pablo – PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 527373 - s/c - 10/6/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO-EJECUTIVO FISCAL-DGR" (Expte.N° 12374547 de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 06/03/2024. ....II) A la solicitud de notificación por edictos: notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.03.06.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado señor SEGUNDO GENARO RASGIDO-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 523664 - \$ 10082 - 10/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Pastor Nora DNI: 3.185.173. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CORDON DE PASTOR NORA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10288023. Fdo. MONJO Sebastián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 524150 - \$ 6367,50 - 10/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. JORBA, RENE PABLO, DNI N° 8.538.539. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12550197. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 524636 - \$ 6356 - 10/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. DESTEFANIS ARMANDO EDUARDO, DNI N° 6.607.529. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUC IND DE DESTEFANIS ARMANDO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- EXPTE N° 6948844. Fdo. VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 524641 - \$ 6770 - 10/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUANI OSCAR ANTOIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12010391: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/02/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526046 - \$ 12531,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSANO DOMINGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300709, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525234 - \$ 6137,50 - 9/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KORDICH ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300696, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2023.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— A mérito de lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118) FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525235 - \$ 6413,50 - 9/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANDILLE MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300697, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2023.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjun-

tado digitalmente.— A mérito de lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525246 - \$ 6505,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N° 11300700, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525248 - \$ 5217,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300703 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 525249 - \$ 5298 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300716 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAHARRA HUGO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525250 - \$ 6482,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300718 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525251 - \$ 6402 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300720 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALASIA OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— Téngase presente que el nuevo domicilio denunciado, concuerda con el consignado en el Certificado del Juzgado Federal Electoral. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 525253 - \$ 8023,50 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA, SANTA ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12396812; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A

NOM - RIO CUARTO; sito en calle BALCARCE ESQ. CORRIENTES - PLANTA BAJA/NIVEL CERO, RIO CUARTO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DELLA, SANTA ALBERTO D.N.I.: 8401020, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 525698 - \$ 7506 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MICHELIZZA, LUISA DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12396811; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO; sito en calle BALCARCE ESQ. CORRIENTES - PLANTA BAJA/NIVEL CERO, RIO CUARTO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MICHELIZZA, LUISA DOMINGA D.N.I.: 4870541, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 525702 - \$ 7621 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874128- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUCEDO EUGENIO- EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de La Carlota de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 06/02/2024. Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), De la liquidación de

capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000806772022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$65.077,20) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina:- Capital: \$9.065,81; Recargo (s/ cálculo desde el 24/02/2022 al 01/02/24): \$24.645,30; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$ 6.692,90; Franqueos: \$ 2.784,15; Honorarios Profesionales: \$17.629,02.

5 días - N° 526190 - \$ 25665 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO ADOLFO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525857 - \$ 6459,50 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300722 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO CARLOS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300722, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA

Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525866 - \$ 6701 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300725 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA TOMAS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525870 - \$ 6459,50 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293160 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENRRY TRISTAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 525880 - \$ 6425 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293163 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525882 - \$ 6379 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293163 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525887 - \$ 6379 - 13/5/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9014883)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas.

3 días - Nº 526086 - \$ 3013,20 - 9/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9489562 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANUS CESAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 16/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de LANUS, CESAR ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Sebastian Monjo - Juez) Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 525993 - \$ 13026 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRESI, ALBERTO AMERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 12400122; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.2A - RIO CUARTO; sito en calle BALCARCE ESQ. CORRIENTES - PLANTA BAJA/NIVEL CERO, RIO CUARTO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TORRESI, ALBERTO AMERICO D.N.I.: 6643395, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 526037 - \$ 7471,50 - 10/5/2024 - BOE

Se notifica a ELENA ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELENA, ALBERTO.: 9866251", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CERTIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 07/08/2023. Río Cuarto, 7 de agosto de 2023. Atento que: de las constancias de autos surge que el demandado ha fallecido antes

de la promoción de la presente demanda en su contra. Y CONSIDERANDO: que la improponibilidad subjetiva de la demanda, por haber fallecido el demandado con anterioridad a su articulación, implica un vicio trascendente que habilita su declaración de oficio en cualquier estado del proceso, pues afecta uno de los presupuestos procesales esenciales, al no permitir la constitución válida de la relación jurídica procesal. Que, no obstante ello, entiendo que la nulidad debe declararse en relación a las actuaciones posteriores a la demanda, reconociéndole al ejecutante la posibilidad de adecuar el título ejecutivo presentado a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado.- Por ello RESUELVO: declarar la nulidad de todo lo actuado con posterioridad a la demanda dirigida en contra del demandado en autos, sin perjuicio de la facultad del ejecutante de adecuar el título ejecutivo. Asimismo, proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2023: Agréguese. Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores del demandado fallecido. Rectifíquese la carátula y tómesese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.” FDO. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 526097 - \$ 28194,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11293206 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANOGILIO MODESTINO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley

9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526215 - \$ 6563 - 14/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11283583 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ANGEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE” se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526218 - \$ 6344,50 - 14/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11283585 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOCOROA ANATILDE CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE” se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526221 - \$ 6413,50 - 14/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11220147 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEVILAQUA OSCAR JUAN MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE” se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s

en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 17/10/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526229 - \$ 9863,50 - 14/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ZUÑIGA, ERMELINDA, a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto, cíteselo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUÑIGA, ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL - EE- 10274895”- Villa Dolores; Cba, 23 de febrero de 2022. Texto Firmado digitalmente por: tVEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 526280 - \$ 5160 - 13/5/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia N° 1 (Oficina de Ejecución Fiscal) de Río Segundo sito en Bv. Perón esquina Perú s/n Primer Piso, Río Segundo en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez, María Elena s/ Ejecutivo Fiscal” – Expte. 7319416 – ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 19/04/2023. ... Atento, lo manifestado suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Alvarez Maria Elena a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FIRMADO: Juan Pablo Diaz Biale. Juez. Romina Scandogliero. Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 526315 - \$ 7345 - 13/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MIGUEL ANGEL. DOMICILIO: AV PUEYRRDON 2262 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MIGUEL ANGEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11500836)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - Nº 526338 - \$ 5090,10 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE NIETO DOMINGO RICARDO - expte 9157270 ordena: Río Cuarto, 11/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-

1 día - Nº 526348 - \$ 1018,20 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MIRANDA JORGE HORACIO - expte 10005562 ordena: Río Cuarto, 12/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-

1 día - Nº 526349 - \$ 1020,50 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FERREYRA JORGE RICARDO - expte 10013517 ordena: Río Cuarto, 11/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576

y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-

1 día - Nº 526352 - \$ 1022,80 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BALMACEDA ANGEL MAXIMO - expte 10836577 ordena: Río Cuarto, 19/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$30616,09, FRANQUEO \$557, HONORARIOS \$19296,20.-

1 día - Nº 526354 - \$ 1252,80 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GOMEZ ANTONIO CARMEN - expte 10523994 ordena: Río Cuarto, 18/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1989, TOTAL TRIBUTO \$26799,65, FRANQUEO \$594,80, HONORARIOS \$16809,05.-

1 día - Nº 526357 - \$ 1245,90 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ETCHEBERRIGARAY PEDRO - expte 10490028 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el tér-

mino de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: TASA \$2771, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$54043,54, FRANQUEO \$551,75, HONORARIOS \$23120,32.-

1 día - Nº 526368 - \$ 1241,30 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RODRIGUEZ RODOLFO S - expte 11723415 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: TASA \$8953,36, APORTES \$2280, TOTAL TRIBUTO \$31595,79, FRANQUEO \$553,85, HONORARIOS \$20607,68.-

1 día - Nº 526371 - \$ 1243,60 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PEREYRA RAUL DANTE - expte 11011642 ordena: Río Cuarto, 28/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1530, TOTAL TRIBUTO \$34525,89, FRANQUEO \$550,70, HONORARIOS \$21777,65.-

1 día - Nº 526378 - \$ 1241,30 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FERNANDEZ MANUEL - expte 10013547 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el



art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$2.771, APORTES \$909, TOTAL TRIBUTOS \$25527,74, FRANQUEO \$557, HONORARIOS \$15825,95.-

1 día - N° 526407 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BENITEZ VICENTE EMILIO - expte 11707180 ordena: Río Cuarto, 28/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: TASA \$8953,36, APORTES \$2280, TOTAL TRIBUTOS \$34938,54, FRANQUEO \$559,10, HONORARIOS \$22381,34.-

1 día - N° 526409 - \$ 1250,50 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MEICHTRI ROBERTO ARCADIO - expte 9984153 ordena: Río Cuarto, 07/11/2022.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 526419 - s/c - 9/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ TERESA CORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162870: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/08/2023 .Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera

requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Ordoñez Teresa Cora por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526435 - \$ 17591,50 - 13/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE NUÑEZ SONIA LILIANA - expte 9785006 ordena: Río Cuarto, 10/04/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-

1 día - N° 526422 - \$ 1013,60 - 9/5/2024 - BOE

RIO TERCERO Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXTE 10412157 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA, D.N.I. 4417730 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" CORDOBA, 18/10/2021. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dra. Funes María Elena (Prosecretaria) RIO TERCERO, 04/07/2022.- Avócase al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Fdo: Dr. Pablo Martina (Juez) Dra. Baro Anabel (Prosecretaria) Liquidación N°: 60001926722021. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 526630 - \$ 4279,60 - 9/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055329 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASANO ELISEO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526523 - \$ 7310,50 - 15/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE DICILLO EDGARDO - expte 9780910 ordena: Río Cuarto, 12/08/2022.- De la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUJ.-

1 día - N° 526432 - \$ 990,60 - 9/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MOSCIARO LIONEL JAVIER - expte 9984026 ordena: Río Cuarto, 09/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-

1 día - N° 526434 - \$ 997,50 - 9/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055333 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANDA GAVINA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526524 - \$ 6471 - 15/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10071686 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO JORGE PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 06/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526525 - \$ 6609 - 15/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10071687 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSINI JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 06/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526526 - \$ 6574,50 - 15/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9562838 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 13 de octubre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de IGNACIO ARIAS – DNI: 6.567.636 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez interviniente: VUCOVICH, Álvaro) Texto Firmado digitalmente

por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 526548 - \$ 23800 - 10/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10518657 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME ALFREDO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. JAIME ALFREDO RICARDO (DNI 2965047), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 02/08/2022.

1 día - N° 526790 - \$ 1565,60 - 9/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / - SUCESION INDIVISA DE FARIÑA NARCISO DALMIRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 11213256", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FARIÑA NARCISO DALMIRO C.U.I.T. N° 20065142431, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 526849 - \$ 1551,80 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica MARCHESE NORMA BEATRIZ en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCHESE NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9728374) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente

te resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

3 días - N° 526850 - \$ 3565,20 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ HUGO RAUL - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 10034007" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de junio de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15"

1 día - N° 526852 - \$ 1489,70 - 9/5/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORECCHIA CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 12228158)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORECCHIA CARLOS OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 526872 - \$ 1528,80 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a RDN S.R.L. EN FORMACION, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RDN S.R.L.

EN FORMACION Presentación Múltiple Fiscal: 8830639", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 526901 - \$ 1915,20 - 9/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA SILVERIO MARTIN" – EXPTE. 11080113 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de abril de 2024. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado en relación a que el demandado no tiene CIDI activo. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 526908 - \$ 11270 - 10/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Huth Mario Roberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11831328, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HUTH MARIO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 526915 - \$ 1657,60 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Argiro Jose - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11860236, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ARGIRO JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 526943 - \$ 1618,50 - 9/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIAIME, SIMON" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12857666), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/04/2024.- Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-San Francisco, 06/05/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GIAIME,

SIMON para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/05/2024.-

1 día - N° 526903 - \$ 3325,10 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALEANO IRENE ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGELA: 9082725", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 526947 - \$ 2011,80 - 9/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D.I.R. S.A. S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8509224, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: D.I.R. S.A., la siguiente resolución: "Córdoba, 10/04/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO" (Planilla: \$372.435,25)

1 día - N° 526964 - \$ 2118 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a EBRO SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EBRO

SRL: 6529410", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 526961 - \$ 1809,40 - 9/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECCHIO BAUTISTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N\* 11683846: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/03/2023 Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526975 - \$ 12796 - 15/5/2024 - BOE

Se notifica a SAN SALVADOR SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN SALVADOR SRL: 6987388", tramitados

ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 526982 - \$ 1846,20 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a EL HABITUE S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EL HABITUE S.A.: 6529408", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 526989 - \$ 1843,90 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABRAHAN FORTUNATO PACUR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ABRAHAN FORTUNATO PACUR: 8071661", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 527003 - \$ 1963,50 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MATILDE, que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MATILDE: 8071664”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/02/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/02/2022.” - FDO. PEREZ VERONICA ZULMA (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 527005 - \$ 1669,10 - 9/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO JUAN CARLOS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10487102”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 16/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias en contra de SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO JUAN CARLOS RAMON, BRUNOTTO Yanina Belén, BRUNOTTO Yamila Elizabeth Y DÍAZ Rodrigo Alberto. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días al domicilio tributario y real de-

nunciado. A lo petitionado, estese a lo dispuesto por el art. 69 del Decr. 320/21, conforme el cual las notificaciones efectuadas en los procesos de Ejecución Fiscal mediante carta documento o carta certificada con aviso especial de retorno –inciso b) del artículo 71 del Código Tributario- pueden ser suscriptas por el representante de la actora o sus representantes, sin necesidad de firma y sello del Tribunal.—” CÍTESE Y EEMPLÁ-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DE-BIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527461 - \$ 28140 - 15/5/2024 - BOE

Se notifica a IMGEMI S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IMGEMI S.A.: 8615989”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/12/2022. Fdo.: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 527013 - \$ 1556,40 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica a WATCHMEN S.A, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WATCHMEN S.A: 9190282”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 527018 - \$ 1814 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Sfulcini Mario Esteban - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11908011, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SFULCINI MARIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 527029 - \$ 1671,40 - 9/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ANASTACIA ROSA” – EXPTE. 10339712 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/24.-” Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 527493 - s/c - 14/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10224873”; de con-

formidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/12/2023. Atento lo solicitado, amplíese la demanda en contra de los herederos del Sr. DOMINGUEZ, HECTOR RICARDO que se menciona. En su mérito, rectifíquese la carátula. Asimismo, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 527459 - \$ 20947,50 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCCETTI ELVIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10545956"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/10/2023. Por cumplimiento. De acuerdo a lo manifestado y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527462 - \$ 20510 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE.

ELECTRÓNICO N° 10195779"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2023.— Bajo la responsabilidad de la parte actora, téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527463 - \$ 19355 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE QUILEZ DE GONZALEZ ANASTACIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10186728"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda y al domicilio de los/las herederos/as (Art. 4 ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527464 - \$ 33670 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALADINO OSVALDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10440835"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DESALADINO Osvaldo Miguel , SALADINO Andy Guillermo y SALADINO Gaspar Ezequiel . Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527465 - \$ 21122,50 - 15/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICHE, DIONISIO MARTI - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10013454 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: " ... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VICHE, DIONISIO MARTI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin

perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 08/04/2024.” Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 527563 - \$ 3479 - 9/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ARTURO – E.J. FISCAL” – EXPTE. N° 12501719 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTIN ARTURO DNI.: 7693282, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527600 - \$ 10024 - 14/5/2024 - BOE

“El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados “T.C.,C.M — C.,M.V. — T.C.,I.M – CONTROL DE LEGALIDAD- SAC. 12289808” emplaza al Sr. Éric Córdoba, DNI 36.984.642, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza - Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 527504 - s/c - 16/5/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM de la ciudad de Laboulaye, Cba. En los Autos Caratulados “ENRICO ULLA, NICOLAS FRANCISCO - ACOTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” Expte: 9733986, Dispuso: LABOULAYE, 12/04/2022.— Al escrito de fecha 18/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos amplíese el decreto de admisión de fecha 18/03/2022 : el que quedará redactado de la siguiente manera: “Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de cambio de nombre del Sr. Nicolás Francisco Enrico Ulla. Dese a la misma el trámite de juicio abreviado de conformidad al art.70 del CCyC de la Nación. Cítese y emplácese a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a formular la respectiva opo-

sición.- Publíquese edicto en el Boletín oficial conforme la norma indicada ( una vez por mes, en el lapso de dos meses).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Oficiése al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro General de la Provincia a los fines de lo dispuesto por dicha norma en relación a las medidas precautorias.- Notifíquese.— A lo demás: estése a lo dispuesto precedentemente.— Al escrito de fecha 18/03/2022: Como se pide. Remítanse.—

2 días - N° 521073 - s/c - 9/5/2024 - BOE

Juzg Civil y Comercial de 17° Nom - Córdoba. En los autos caratulados “LESCANO, MATÍAS MARCELO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL” Expte. 11552921, que tramitan en el Juzg. Civ. y Com.de 1° Inst. y 17° Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones a los fines de notificar y citar a la firma NOAH S.A.S., CUIT 30-71676373-7: “CORDOBA, 29/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. (...) Por ofrecida la prueba que se expresa. (...) Notifíquese...” Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone (Juez). Dra. María Candelaria galla (Prosecretaria); y “CORDOBA, 10/11/2023. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado en los autos principales conexos a los fines que en el plazo de veinte días, comparezca a fiscalizar la prueba ofrecida a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco días, bajo apercibimiento (art. 152 del CPCC). Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación...” Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone (Juez). Dra. María Candelaria Galla (Prosecretaria).

5 días - N° 526900 - s/c - 14/5/2024 - BOE

## REBELDÍAS

CITACIÓN AL Sr. Pablo Jesús Adolfo Vega D.N.I. 24.726.883. EXPEDIENTE SAC: 11416300 - LOPEZ OROPEZA, GLADIS DELFINA C/ VEGA, PABLO JESÚS ADOLFO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL. TRIBUNAL:JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM. UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 255 - 1° PISO - PASILLO CENTRAL. DECRETO: CORDOBA, 26/04/2024. Agréguese cédula. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Pablo Jesús Adolfo Vega D.N.I. 24.726.883 a estar a derecho , contestar la demanda, oponer excepciones, o

deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía, en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del C.P.C.) y hágase saber que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión del proceso oral aprobado en A.R. N°1799 serie A del 01/03/2023 ; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo digitalmente por:MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 526116 - \$ 18945 - 13/5/2024 - BOE

## SENTENCIAS

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados “FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descripto SEGÚN TÍTULO como “MATRÍCULA N° 1621677: FRACCIÓN DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron.Folio: 56434 Año: 1949...” (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como “El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aarón Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital.Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda:Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B:11,00 mts. al O. con calle Aarón Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expe-

diente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F°R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. formando un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Lattuca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc.17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr.N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 - A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 - A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2.(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).--2º) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017.--- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción.--- 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.--- 5º) Imponer las costas por el orden causado.--- 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.--- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martínez Conti, Miguel Angel- Juez/

10 días - N° 521506 - \$ 91800 - 13/5/2024 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Jesús María, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 10891002 - SOSA, ANALIA EUGENIA - SUMARIA", pone en conocimiento, en los términos del Art. 70 CCCN, que la Sra. ANALIA EUGENIA SOSA D.N.I. N° 27.065.562 ha petitionado autorización para la supresión de su apellido paterno, sustituyéndolo por el materno "OLMOS" haciéndose saber a acreedores, terceros y cualquier persona interesada, que podrá formularse oposición, dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Fdo.: Dr. Belitzky - Juez, Dr. Allende - Prosecretario - Jesús María, 05/05/2022.

1 día - N° 526886 - \$ 969,90 - 9/5/2024 - BOE

El Dr. GONZALEZ Héctor Celestino juez a cargo del Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia2 A NOM con asiento en la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, ordena la publicación del presente a fin de hacerle saber que quien se considere con derecho a oponerse al cambio de apellido de los menores, MATHEO

VALENTIN ACOSTA DNI N° 49.460.006 Y LUCICA BENJAMIN ACOSTA DNI N° 49.460.005 deberá formularlo en los autos "12877413 - REBOLA, NOELIA DEL VALLE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación de edictos. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses (Art. 17 Ley 18248).

2 días - N° 527012 - \$ 2326,20 - 10/6/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1409270 - QUAGLIA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a a Ernesto Cordeiro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Ernesto Cordeiro y Carlos Ernesto Marengo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 6, MANZANA: 102, con frente a la Avenida Costanera del Río Los Sauces y Camino Público, en el lugar o barrio denominado Cementerio Viejo, en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, en el Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro con fecha de aprobación el día 05 de Junio de 2013 Expediente Número 0033-072462/2013, consta de cuatro tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el esquinero "2" veinticinco metros 25,00 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" hasta el vértice "3" del plano de mensura ochenta metros 80,00 m (Lado 2-3); partiendo del esquinero "3" hasta el vértice "4" mide veinticinco metros 25,00 m (Lado 3-4); y a partir del vértice "4" hacia el esquinero "1" cerrando la figura ochenta y dos metros con

quince centímetros 82,15 m (Lado 4-1) del plano de mensura de posesión; y LINDAN: al Sud en el frente del terreno a usucapir con la Avenida Costanera del Río Los Sauces (Lado 1-2); Al Norte, al Este, y al Oeste con Sucesión de Ernesto Cordeiro Parcela S/D (Resto) D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, Cuenta 2803- 2082710/1 en Posesión de Carlos Ernesto Marengo (Lado 2-3, Lado 3-4 y Lado 4-1). La fracción base de esta acción se encontraba a la fecha de la adquisición por la suscripta en estado baldío, tal como consta en el plano de mensura de posesión, encierra una superficie total de 2.021,49 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102, Parcela 006; y Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102 y Parcela: 006; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, bajo la Cuenta Número 2803-2082710/1 (RURAL) en mayor superficie. - El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina 26/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: TAGUIRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 520359 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presenta la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: l) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. , constando



de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>º</sup> Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera:

Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, D°: 28.824, F°: 35.142, T°: 141, A°: 1.982, N° Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula N°: 1.139.793- N° Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, F°: 24.448, T°: 98, A°: 1.988- N° Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula N°: 1.585.193- N° Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m<sup>2</sup>). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el profesional autorizado, agrimensor Adrián Federico Zurbriggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N°: 0576-006942/2016, el inmueble que pretendo adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en B° Villa García, sobre la calle Mario Guerrero. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" B° Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 520915 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Instancia y 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° Tres de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ESTEBAN GABRIEL. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7522402), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 16/08/2020: por presentado por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme plano de mensura como: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/N°, designado como LOTE 21. Mz. 33 y según SEGÚN TÍTULO- MATRÍCULA 1.584.579 se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, en la localidad denominada "CUESTA BLANCA", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se denomina como LOTE 10 MANZANA 33. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Conforme lo dispone el art. 783 CPCC: cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes Silvia Eleonora CODARINI BOMPRORI y Elba Gina BOMPRINI de CODARINI, "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." "CUESTA BLANCA S.A." (a que se referencia oficio de catastro de fecha 12/02/2020) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Comuna, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo (art.786 del C.P.C) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1<sup>º</sup> Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO): Según plano de mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-000672/2007 confeccionado por Ing. Civil Rubén Eduardo Tozzini (M.P 1548/ 8) el inmueble se designa como LOTE 21 de la Manzana 33, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/N° de la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque. Departamento

mento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se describe como: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 75° 31' y rumbo este hasta el vértice B mide 45,57 ms. (lado A-B) colindando con Parcela 10 de CUESTA BLANCA S.A; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 30,05 ms (lado B-C), colindando con Parcela 06 de Silvia Leonor Codarini Bomporsi y Elba Gina Bomporsi de Codarini; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 48,80 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 08 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; desde el vértice D de 77°59' hasta el vértice E mide 22,28 ms. (lado D-E) colindando con calle Cuesta de los Cocos; desde el vértice E con ángulo de 206° 30' hasta el vértice inicial mide 8,53 ms (lado E-A) colindando con calle Cuesta de los Cocos, encerrando la mensura una superficie de 1.364,78 mts2. Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; C. 43, Sección 01, Mz. 028, Parcela 09. N° de Cuenta D.G.R de Cba: 23041982926/4. Afecta el 100% del Lote 10 de la Mz. 33 de Cuesta Blanca. Pcia. de Córdoba (Lote 21 según mensura de posesión), inscripto en Matrícula N°: 1.584.579 (AFECTACIÓN TOTAL). Fdo: Graciana María BRAVO (Secretaria).

10 días - N° 520923 - s/c - 9/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "SCARZELLA DE DORREGO, SILVIA ALEJANDRA – USUCAPION" Expte. Nro. 1361813; ha hecho lugar a la demanda de usucapición, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a Jesús Víctor Álvarez y a los colindantes: Manuel Guzmán y Jean Claude Noel Leo Alet o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Nono, en el lugar conocido como "Las Heritas" y se compone de una superficie de total de Dos Hectáreas Tres mil

seiscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho metros cuadrados (2 has 3667,58 mst2); los colindantes son: a) al Norte con Arroyo Consulta o Las Heritas, Camino vecinal y Parcela de Manuel Guzmán, sin designación y sin datos de dominio b) al Sur, con Camino Vecinal; c) al Este, con Camino Vecinal y d) al Oeste, con inmueble parcela de la Sra. Silvia Scarzella de Dorrego, sin designación y sin datos de dominio y/o Jean Claude Leo Alet. Oficina, 04 de abril de 2024. – Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria Juzgado 1° instancia.-

12 días - N° 521158 - s/c - 13/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ USUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXP-TE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 100 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matrícula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, TUESCA OSVALDO EMILIO Y TUESCA NEVILDO SANTIAGO, Matrícula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, IROS JOSÉ, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Cronológico de Dominio N° 20799, Folio N° 25027, Tomo N°101, Año 1946, Protocolo Planilla N° 23648, a partir de la Planilla origen N° 23641, a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8-Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 521634 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos

Paz en los autos caratulados: "MAGLIONE, MARÍA SILVIA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 11140605), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/04/2024. Agréguese oficio diligenciado de Contaduría -Ministerio de Finanzas. A la presentación del letrado Sosa: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapición: Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa según plano de mensura como Lote 103 de la Manzana 5, designación oficial lote 4 mz 5 (parcial), inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.224.673 el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli y /o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapición para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento el lugar de fallecimiento de Dora Santelli, en un diario de provincia de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: María Silvia Maglione y Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapición. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.C.): según surge del plano de mensura de Posesión Expte N°: 0033-135039/2022 confeccionado por

los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1.456) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457) el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión se designa como: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RIO ICHO CRUZ, calle Los Molles N° 20- designación oficial LOTE 103. MANZANA OFICIAL "5" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°28'; lado 2-3 de 28,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°39'; lado 3-4 de 19,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°53'; lado 4-1 de 28,85 m. encerrando una superficie de 565,55 m². y linda: lado 1-2 con calle Los Molles; lado 2-3 con Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 4-1 con parcela 3- Cuenta N° 23050638352/3- Matrícula N°: 557.486 A NOMBRE Maglione María Silvia. LA NUEVA PARCELA SE DESIGNA CON EL NÚMERO: 103 (Ciento Tres). AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el LOTE 4 (Cuatro) de la MANZANA 5 situado en calle Los Molles N° 20 de Villa Río ICHO CRUZ SIERRAS inscripto en Matrícula N°: 1.224.673 de Nicodemo Mario SALERNO, según plano de mensura de Posesión acompañado - N° de Cuenta DGR: 230506228404. Nomenclatura Catastral: 23-05-60-47-01-016-004. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 521733 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. De Conc. Y Flia de 2da. Nominación Secretaria Nro. 3 de la Ciudad de Cosquin, Machado, Carlos Fernando – Prepara Demanda De Usucapion - (Hoy Usucapion) "VILLAMIL, JOSE MANUEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 3354474) - Decreta: Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 12.076.751 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su

calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-097140/2015, aprobado el 7 de enero de 2.016, afectando parcialmente la parcela 154-52781, designación 23- ped.01 parcela: 567.288 – 347.139 hoja 154 y 566.750 - 348.200 parcellea 5278, de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (F°R° Matr.N°1.087.523). SE-GÚN PLANO DE MENSURA: se describe, de la siguiente manera: Fracción de campo que se halla ubicado en el lugar denominado El Potrerillo o Merced del Potrerillo, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote rural: Parcelas N°(566.750 – 348.200) y (567.288 – 347.139), que conforman una sola unidad económica. Parcela 566.750 – 348.200 : Posee una superficie de 237 Has.0832,26 m2. Colinda al N.E. con Parc. s/designar de Gabriel Funes Vergongeanne; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (F°R° Matr. N°1.087.523). Parcela 567.288 – 347.139: Posee una superficie de 11 Has. 4080, 82 m2.Colinda parte al S.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo;el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (F°R°Matr. N°1.087.523). FDO. MACHADO, CARLOS FERNANDO – JUEZ 1 era INSTANCIA – CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH – PROSECRETARIA.- 26 de septiembre de 2023.

10 días - N° 521757 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9° Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, en Barrio Ituzaingó, calle Galileo 6604, designado oficialmente como Lote 65 de la Manzana 66,

con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°26' y con rumbo Oeste hasta al vértice B mide 16.18 m (lado A-B); desde este vértice B, con ángulo interno de 89°37' hasta el vértice C mide 43.24 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 269°58' hasta el vértice D mide 6.13 m (lado C-D), desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°00' hasta el vértice E mide 31.71 m (lado D-E), desde este vértice E, con un ángulo interno de 91°06' hasta el vértice F mide 21.81 m (lado E-F) y desde este vértice F, con ángulo interno de 89°53' y una distancia de 74.87 m llegamos nuevamente al vértice A, encerrando una superficie de 1400,00 m². Y linda con: Al Norte, lado A-B, con parte de Calle Galileo y parte de la Parcela 005 de Ricardo Olmedo, según MFR 874.528, empadronado en la cuenta 1101-1026343-1. Al Este, lado B-C, con la Parcela 061 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.028, empadronado en la cuenta 1101-4255586-7; al Este, lado B-C y lado C-D, con la Parcela 064 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.031, empadronado en la cuenta 1101-4255589-1; al Este, lado D-E, y al Sur, lado E-F, con parte de la Parcela 063 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.030, empadronado en la cuenta 1101-4255588-3. Al Oeste, lado F-A, con parte de la Parcela 015 de María Petrona Aida Vallejos, Francisco Jose Clementi, Pedro Ramon Clementi y Carlos Eduardo Clementi según la MFR 365.351, empadronado en la cuenta 1101-0030940-8. Inmuebles afectados: a) De forma Total a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-060 empadronado en la cuenta 1101-4255585-9 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.027; y b) en forma Parcial a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-063 empadronado en la cuenta 1101-4255588-3 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.030. Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521843 - s/c - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ACHAVAL, SERGIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION- EXPTE. 10984722;" CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, esto es a los herederos de la Sucesión Indivisa del Sr. GIRAUDO MAYORGA MARIO ALBERTO, DNI 6.452.375, siendo éste último el titular de dominio que se identifica como Lote 102, de la Manzana "Z"; del

Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros, Municipio de Oliva. El inmueble mide y linda: partiendo del punto A, con rumbo sureste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice B en el denominado lado AB, colindando con la Parcela 14 – Lote 14 de Uyúa Eduardo Silvano, Matricula 363877, Cuenta N° 33050852417/0; desde este vértice B, con rumbo sudeste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice C en el denominado lado BC, colindando con la calle Patricias Argentinas; desde este vértice C, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice D en el denominado lado CD, colindando con la Parcela 16 – Lote 16 Sucesión Indivisa de Cáceres Petrona Dalimena, Matricula N° 449804, Cuenta N° 33050852419/6 y Parcela 19 – Lote 19 de Gómez Susana Beatriz, Matricula N° 1251170, Cuenta N° 33050852422/6; desde este vértice D, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice A, en el denominado DA, colindando con la Parcela 20 – Lote 20 de Lurgo Jonathan Paul y Lurgo Marisa Ailen, Matricula N° 1398150, cuenta N° 33050852423/4, cerrando la figura con una superficie de 534.00 mts.2, todo conforme el SIT ( Sistema de Información Territorial) Plano 0033-000414/1951 confeccionado para la realización del loteo del sector.- Nomenclatura catastral: Dep: 33-Ped.:05 – Pblo.: 13 – C.: 01 - S.: 02 – Mza.: 081 – P.: 102 – calle Patricias Argentinas s/n, F. Real: Mat. 1490290, Nomenclatura 3305130102081015 – Cuenta 33-05-0852418-8., para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.- Oliva,04-08-2023.

10 días - N° 522633 - s/c - 22/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Secretaría 3, en autos caratulados "JUAREZ, VILMA MAE C/ CHIAVARINI, JOSE JUAN – USUCAPION - Expediente N° 3349611" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 22. San Francisco, 08/04/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por la señora Vilma Mae JUAREZ, D.N.I. N° 8.359.533, CUIT/CUIL 27-08359533-2, argentina, fecha de nacimiento 23 de abril de 1939, viuda, con domicilio real en calle Libertad N° 2840 de esta ciudad de San Francisco y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno designada por el LOTE O de la Mz. 4 del barrio

Sociedad Rural, suburbio S.O de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez CÉLMAN, departamento San Justo que mide: 08m de E. a O. con frente al S. sobre calle Libertad por 27m de fondo de N. a S. lo que totaliza una Superficie de 216m2 y que linda al S. con la citada calle Libertad, al E. con lote n al O. con lote p y al N. lote f todos de su manzana. Se ubica a los 34,66m de la esquina S.E de su manzana y es parte del lote 104 de los que forman la Colonia San Francisco, Dominio que consta inscripto a nombre de los demandados en el protocolo de dominio al folio 20.714 del año 1951, hoy Matrícula N° 1752509, Cuenta Tributaria N° 300205849223, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-01-014-016.", cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapion ha sido efectuado por el Ing. Walter H. Cerutti, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19.08.2016. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 29 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1752509, inscripta al Diario 642 del 23/09/2021. 4º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la señora Vilma Mae JUAREZ DNI N° 8.359.533, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.08.

10 días - N° 522745 - s/c - 15/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 35ª Nom., de la Ciudad de Córdoba, en autos: VILLAUURIA DE PERALTA, ANAHÍ LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (Expte. N°4032697) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 8. CORDOBA, 19 de febrero de 2024. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo:1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta (D.N.I: 13.154.792, CUIL: 27-13154792-2, casada y con domicilio real en Calle Domingo Zípoli 976 de la Ciudad de Córdoba), en contra de los sucesores de la Sra. Claudina Revol de Juárez y del Sr. Ernesto Vicente Aracena (Sres. Patricia de las Mercedes Bonet, Patricia del Valle Aracena y Gonzalo Samuel Aracena). 2º) Declarar que la actora Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2006, el dominio de los inmuebles que se designan como 1) lote 59 de la manzana 21, ubicado en calle Domingo

Zípoli esquina Nazaret, B° Las Rosas, con una superficie de 915,57 mts.2 que mide: a) por el oeste y con frente a calle Zípoli, en tramo F-A, 52,10 mts., b) por el sur, en línea con inclinación nor-este, tramo E-F, 14,20 mts, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villauría de Peralta, c) por el oeste, con línea ascendente sur-oeste en 132,45°, tramo D-E, de 49 mts. d) por el norte, con calle Nazaret con parte del tramo A-B de 45,30 mts, inscripto en la Dirección de Rentas bajo el N°: 1101-2216566/3 a nombre de Aracena, Ernesto Vicente. 2) lote contiguo al lote 59 de la manzana 21, que linda al norte con calle Nazaret a unos 23,90 mts de calle Domingo Zípoli, con una superficie de 91,67 mts 2, que mide: a) por el norte, sobre calle Nazaret y formando parte del tramo A-B de 45,30 mts., y desde el punto A-D-Me; b) al sur y desde el punto D-Me en forma triangular en dirección sur – este, en tramo C-D, de 18,50, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villa Uria de Peralta, y c) al Este, en dirección sur-oeste nor-este, y formando base del triángulo, en tramo B-C de 8,55 mts, lindando con terreno de posesión de María Eugenia Leonor Ortiz, Carmen Francisca Ortiz y María Isabel Ortiz de Gómez, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 779, F° 577, T° 1915, Matrícula 1562688 y en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2015655/1 a nombre de Revol de Juárez, Claudina. 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4º) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Alejandro G. Rodríguez de la Puente, Norberto E. Traferri, Celia Elena Puccetti y Carolina Rodríguez Puccetti, para cuando exista base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ.

10 días - N° 521319 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Espinosa, en autos caratulados: "TORRES, Aníbal - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3565374);" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 29. LA CARLOTA, 11/03/2024. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe

M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m<sup>2</sup>). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula N°1.070.397. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resolvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el considerando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita

su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ).- Otra resolución: "AUTO NUMERO: 143. LA CARLOTA, 16 de Abril de 2024.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aclarar, en los términos del art. 336 del C.P.C., la Sentencia número veintinueve (29) de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro (11/03/2024), y suplir la omisión en que ha incurrido el Tribunal en lo que respecta al punto I) del Resuelvo, de manera tal que se entienda que queda redactado de la siguiente manera: "...I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, CUIT n° 23-11932932-9, soltero, nacido el 30/09/1958, con domicilio real en calle Santa Fe n° 136 de la ciudad de Canals, provincia de Córdoba, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m<sup>2</sup>). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula

la N°1.070.397" II) Tómesese razón en la resolución respectiva. III) Sin costas atento el carácter de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ).-

10 días - N° 522989 - s/c - 21/5/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "SALGADO DE CONTIGIANI ELENA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 12839507), se cita y emplaza a los herederos de los señores Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui;; María del Carmen del Huerto Pereletegui y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio SAN MARCOS SUD, lugar SAN MARCOS SUD, pueblo SAN MARCOS SUD, calle y número Bvrd. Entre Ríos esq. calle Uruguay, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Catastral 018 (Mza. Ofc.: 28), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 55,00 m, colindando con calle Uruguay; desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 74,00 m, colindando con Bvrd. Entre Ríos; desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 55,00 m, colindando con Parc. 007; Prop. de: Antonio Giraud; Mat. N° 1.063.153; Cta. N° 36-03-0.395.506/9; desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 74,00 m, colindando con callejón Viamonte; cerrando la figura con una superficie total de 4.070,00 m<sup>2</sup>." El inmueble consta en Matrícula 1341761, Nomenclatura Catastral 3603320101018014, Número de Cuenta D.G.R. 360322541763 Matrícula 1341762 Nomenclatura Catastral 3603320101018015 Número de Cuenta D.G.R. 360322541771 Matrícula 1341763 Nomenclatura Catastral 3603320101018016 Número de Cuenta D.G.R. 360322541780 y Matrícula 1341764 Nomenclatura Catastral 3603320101018017 Número de Cuenta D.G.R. 360322541798. A nombre de Do-

mingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui.; María del Carmen del Huerto Pereletegui.- Fdo. Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 523096 - s/c - 27/5/2024 - BOE

En autos "DJC S.A. - USUCACION" Expte N° 2501902 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados PEREYRA DE PEREYRA LORENZA O PEREIRA DE PEREIRA LORENZA, LOPEZ ISAAC O YSAAC ROSAURO Y MORALES MARIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta usucapión es una fracción de terreno rural, de forma irregular ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado El Cañaveral; Consta de tres parcelas separadas por caminos; sus nomenclaturas catastrales son: 469899-267038; 468500-267100 y 468400-267800; Descripción del Polígono de la Parcela 469899-267038: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 469899-267038 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto Q al punto R, 781m. 23cm. De frente al Sureste sobre camino público, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 193° 14'; parte una línea recta de 188 m. 39 cm. Hasta el punto S; desde el punto S hacia el Noroeste, con ángulo de 81° 54'; parte una línea recta de 255m. 52cm. hasta el punto T; desde el punto T hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 48'; parte de una línea recta de 131m. 70cm. hasta el punto U; desde el punto U hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 58'; parte una línea recta de 664m. 21cm, hasta el punto V, desde el último punto hacia el Noroeste, con ángulo de 94° 06'; parte de una línea recta de 742m. 18cm. Hasta el punto W; desde el punto W hacia el Suroeste, con ángulo de 86° 34'; parte de una línea recta de 98m. 82cm. Hasta el punto X; desde el punto X hacia el Suroeste, con ángulo de 268° 47'; parte de una línea recta de 98m. 48cm. Hasta el punto Y; desde el punto Y hacia el Sureste, con ángulo de 90° 12'; parte una línea recta de 901m. 01cm. Hasta unirse con el primer costado descripto con

el que forma un ángulo de 85° 27' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de OCHENTA Y UN HECTAREAS, SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (81Has 626 M2), y que linda en el costado Norte, parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626 - Año1982, Cta. N° 2805-1903248/4; en el costado Sur con Camino Público; en el costado Oeste, en parte con Camino Público y en parte con parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626-Año1982, Cta. N° 2805/1903248/4 y en el costado Este, con parcela sin designación, Propietario desconocido, sin datos de dominio. Descripción del Polígono de la Parcela 468500-267100:Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468500-267100 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 1303m. 83cm. De frente al Sur sobre Camino Publico t 279-5, que separa al departamento San Alberto (28) el departamento San Javier (29) de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 27'; parte de una línea recta de 71m. 97cm. Hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 272° 46'; parte una línea recta de 50m. 49cm. Hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 35'; parte una línea recta de 561m. 00cm. Hasta el punto E; desde el punto E, hacia el Noroeste, con ángulo de 92° 38'; parte una línea recta de 99m. 64cm. Hasta el punto F; desde el punto F hacia el Noroeste, con ángulo de 267° 48'; parte una línea recta de 119m. 17cm. Hasta el punto G; desde el punto G hacia el Sureste, con ángulo de 271° 27'; parte una línea recta de 99m. 87cm. Hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 08'; parte una línea recta de 604m 77cm. Hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 98° 18'; parte una línea recta de 124m. 91cm. Hasta el punto J; desde el punto J hacia el Noroeste, con un ángulo de 261° 38'; parte de una línea recta de 354m. 25cm. Hasta el punto K; desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 97° 43'; parte una línea recta de 190m. 65cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Suroeste, con ángulo de 167° 53'; parte una línea recta de 777m 18cm. Hasta el punto M; desde el punto M hacia El Sureste, con ángulo de 95° 07', parte una línea recta de 916m. 34cm. Hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 273° 38'; parte una línea recta de 120m. 37cm. Hasta el punto Ñ; desde el punto Ñ hacia el Sureste, con un ángulo de 86° 02'; parte una línea recta de 397m. 53cm. Hasta el punto O; desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 40'; parte una línea recta de 138m. 76cm.

Hasta el punto P; desde el punto P hacia el Sureste, con ángulo de 84° 16'; parte una línea recta de 397m. 20cm. hasta el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90° 56' de y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (197Has 7540 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur, con Camino Público t 279-5; en el costado Este en parte con Parcela 251-2409. Ángel Orlando Núñez, Cta. N° 2805-1903277/8, en parte con Parcela sin Designación, Azcurra Roberto, sin datos de dominio, en parte con Camino Público, y en parte con Parcela Sin Designación, Martin Cornejo, sin datos de dominio y en el costado Oeste en parte con Parcela sin Designación, Raúl Cima, sin datos de dominio, y en parte con Parcela sin designación, Martin Cornejo, sin datos de dominio.- Descripción del Polígono de la Parcela 468400-267800: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468400-267800 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto 2 al punto 3, 328m. 79cm. de frente al Norte sobre Camino Publico, de Suroeste a Noreste; de este último punto hacia el Sureste, con ángulo de 90° 25'; parte una línea recta de 105m. 95cm. hasta el punto 4; desde el punto 4 hacia el Noroeste, con ángulo de 87° 35'; parte una línea recta de 44m. 33cm. hasta el punto 5; desde el punto 5, hacia el Sureste, con ángulo de 271° 24'; parte una línea recta de 323m. 55cm. hasta el punto 6; desde el punto 6 hacia el Suroeste, con ángulo de 90° 33'; parte una línea recta de 164m. 17cm. hasta el punto 7; desde el punto 7 hacia el Sureste, con ángulo de 278° 43'; parte una línea recta de 176m. 54cm. hasta el punto 8; desde el punto 8 hacia el Suroeste, con ángulo de 109° 52' parte una línea recta de 66m. 02cm. hasta el punto 9; desde el punto 9 hacia el Suroeste, con ángulo de 152° 07' parte una línea recta de 98m. 34cm. hasta el punto 10; desde el punto 10 hacia el Noroeste, con ángulo de 89° 44' parte una línea recta de 620m 74 cm. hasta el punto 1; desde el punto 1, hacia el Noreste, con ángulo de 131° 04' parte una línea recta de 21m. 47cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 138° 33' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, UN MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (16Has 1.504 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur y Este, con Parcela sin Designación, Cornejo Martin, sin datos de dominio y en el costado Oeste con Camino Público.- Todo

según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 31 de Julio de 2015 según Expte. Prov. N° 0587-002139/2014.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pereyra de Pereyra L. o Lorenza o Pereira de Pereira Lorenza, López Isaac o Ysaac Rosaura y Morales María (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Carlos Alberto Oviedo, Marín Cornejo, Ángel Orlando Nuñez, Roberto o Roberto Carlos Azcurra y Raúl Cima, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-.AFECTA EN FORMA TOTAL DOMINIO 60 F 52 AÑO 1925 a nombre de PEREYRA DE PEREYRA LORENZA y Mat. 693620 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y en forma Parcial a Mat. 1.056.227 a nombre de Morales María. Afecta cuentas 280502181966 a nombre de Pereyra de Pereyra L., 280505161826 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y 280505157730 a nombre de Morales María. Fdo.: Dra. Sandra E. Cuneo Juez.- María Raquel Carram - Prosecretaria Letrada.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150 VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 03 de Junio de 2022.-

10 días - N° 523104 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "DOPAZO, MIRIAM SUSANA Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N° 10132872, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral, TRES CONDORES SRL, y CARMELA VALENCIA sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, por el costado NORTE (Parcela 11, Lote 11, de la Manzana 31), señora Antonia Leonor GIAPURI Y CHIAPPORI, y por el costado SUR (resto de la Parcela 9, Lote 9 de la Manzana 31) la firma Tres Cóndores S.R.L., en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de

la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de AGUA DE ORO en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES CONFORME A LA RECONSTRUCCION Y POSTERIOR CONVERSION DEL FOLIO DE PLANILLA N° 16473: MATRICULA FOLIO REAL 1807122. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. Que mide: 18,90 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 28,61 mt. al Nor-Oeste, con lote 10; 31,94 mt. al Nor-Este, con calle pública; y 33,82 mt. al Sud-Este, con lotes 7 y 8, con una SUPERFICIE de 624,02 m2.- MATRICULA FOLIO REAL 1807141. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 10 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. que mide: 19,610 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 36,81 mt. al Nor-Oeste, con lote 11; al Nor-Este, línea curva de 22,70 mt. con calle pública; y 28,61 mt. al Sud-Este, con lote 9, con una SUPERFICIE de 591,45 m2.- Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ramón Orlando Castro, Matrícula Profesional 1239/1, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0576-008712/2021, en fecha 17/02/2021, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro, calle Las Cascadas S/N°, designado como Lote 100 de la Manzana 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 36,81 m llegamos al vértice "2", en línea curva, un radio de 17,99 m., un desarrollo de 21,26 m y un ángulo de 108°00', llegamos al vértice "3"; a partir de 3, continuando en línea recta lado 3-4 de 19,22 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 74°52', lado 4-5 de 33,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°39', lado 5-1 de 37,35 m; encerrando una superficie de 1152,09 m2. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 11 – Lote 11 de GIAPURI Y CHIAPPORI ANTONIA LEONOR MFR N° 878.381 Cuenta N° 13-05-1516701/4, lado 2-3 y 3-4 con CALLE LAS CASCADAS, lado 4-5 con Resto de la Parcela 9 – Lote – de TRES CONDORES SRL F° 13531 A° 1946 Cuenta N° 13-05-2020578/1, lados 5-1 con CALLE LAS BARRANCAS. Firmado digital-

mente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, 10/02/2022.-

10 días - N° 523125 - s/c - 20/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 1° Nom de la ciudad de Rio Segundo, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo y Secretario RUIZ Jorge Humberto, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128007 - GIORDANO, CAROLINA ELIANA Y OTRO - USUCAPION", admite, cita y emplaza, conforme decreto: "Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la Sra. VIDELA, Ramona del Corazón de Jesús, VIDELA, Marina Gabriela y Renata Andrea, JOVER VIDELA Renata Andrea, a los domicilios denunciados, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. Parcela ubicada en Departamento Rio Segundo, pedanía Villa del Rosario, Municipio de Villa del Rosario, calle Catamarca esquina Norberto Dutari, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°03' y una distancia de 41.71 m llegamos al vértice B; a partir de B con un ángulo interno de 90° 44', lado B-C de 59.79 m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 42.48m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 90°13' lado D-A mide 60.33m, llegamos a A; encerrando una superficie de 2558.25m cuadrados. Y linda con: lado A-B con resto de lote sin designación, inscripto en F° 106 vto A°1904, a nombre de Benjamin Videla, resto de parcela 4, empadronado en la cuenta numero 27031525869/1 ( hoy ocupado por calle Norberto Dutari), lado B-C con calle Catamar-

ca, lado C-D con parcela 18, Testa Alejandro y Giordano Carolina Eliana MFR N° 190.067 cta numero 27031720630/2 y lado D-A con resto de lote sin designación, inscripto en F° 106 vto. A°1904,a nombre de Benjamin Videla, resto de parcela 4, empadronado en la cuenta número 27031525869/1.

9 días - N° 523221 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos de la Sra. Valentina Arpino de Muller; y al Sr. Jorge Oscar Arpino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo. : CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 523469 - s/c - 9/5/2024 - BOE

EDICTO: LA Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (12494359), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 16/04/2024... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Sr. Juan del Corazón de Jesús GOMEZ y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicado en la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, en la Quinta Circunscripción, sección segunda que según plano inscripto en Planilla 12521 se designa como LOTE UNO y consta de 10 mts. 25 mm. en los lados Este y Oeste, por 30 mts. 25 mm. en los lados Norte y Sud, SUPERFICIE TOTAL DE 301 METROS CUADRADOS. Linda: al Oeste, con calle 22; al Norte, con calle 17; al Este, con parte del lote 40 y al Sud con lote 2, todos de la misma manzana y plano", que se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 2703 de esta ciudad, identificado a la Matrícula Nro. 1.759.331, Nro. de Cuenta N° 2405-0713379/8. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Marcelina Bien Venida

OTTANI DE GREGORAT y Juan del Corazón de Jesús GOMEZ, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto...Notifíquese"- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos – Prosecretario Letrado.- Río Cuarto, 17 de Abril de 2024.-

10 días - N° 523287 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2.Dra.Mariela Ferrucci, en autos: "PROSPERI SILVIA ESTHER. ORDINARIO. USUCAPIÓN. EXPTE. 12065520", 1) Cita y emplaza al co-titular registral del inmueble objeto de autos Sr. ANDRADA LUCAS MATIAS para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y al co-titular registral del inmueble objeto de autos, Sr. CAFFERATA ANDRES LUIS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Fdo: Dra. Gabriela Gonzalez ( Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).Oficina:30/08/2023.-

10 días - N° 523295 - s/c - 21/5/2024 - BOE

COSQUIN, 18/05/2023 En autos AGUIRRE, JORGE Y OTRO - USUCAPION - Expte. N°10938658" que se tramitan en Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. CIV. FAM., SEC. 1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: ENRIQUE JORGE MIGUEL BARRIOS PONS, ARMANDO ALEJANDRO ANÍBAL BARRIOS PONS, ANDREA LEOPOLDINA MARÍA NIETO, GUILLERMO PABLO RAFAEL NIETO y RICARDO VICENTE PONS, en calidad de herederos del titular registral Sr. ADOLFO CALVO y a los colindantes: Arzobispado de Córdoba, Martina Lidia Ontivero y Braulia Flores, en calidad de terceros y para aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el BO y en diario de amplia circulación de la pcia, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en

el plazo de 20 días, contado a partir del vto de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Los Jacintos", Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE DOS, de la MANZANA "A" Con una SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (367,20 m2.); que linda y mide: al Norte, 36.60 mts con lote 1, al Este, 10 mts lindando con el lote 6; al Sur 36.84 mts lindando con lote 3 y al Oeste 10 mts. lindando con calle pública (hoy calle Tehuelches), sito en calle Tehuelches N° 743, de la Ciudad de Cosquín, inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA n° 1002950, a nombre de ADOLFO CALVO, L.E 0.241.476. Nom. Catastral: 2303112504085015, Designación oficial: MZ A – LTE.2; Empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta n° 230311741948.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INST. ALDANA Gabriela Elisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.-

10 días - N° 524121 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes, en los autos caratulados "DIAZ BIALET, JUAN PABLO Y OTROS – USUCAPION - 12274210", ha resuelto: "ALTA GRACIA, 24/11/2023. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente Sr. Juan Pablo DIAZ BIALET por parte, por derecho propio y en el carácter invocado de apoderado de sus hermanos Sres. Alberto Martín Díaz Cafferata, María Eugenia Díaz Cafferata, María Mercedes Díaz Biale, María Ignacia Díaz Cafferata, y Carolina Díaz Biale, conforme Poderes Especiales acompañados en las medidas preparatorias (28/10/2021), y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de Usucapión de los lotes 14, identificado bajo la Matrícula N° 1870142, Lote 15, Matrícula N° 1870143 y del Lote 17 Matrícula N°1870068. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.) I) Cítese y emplácese a los Sucesores de Andrés Piñero, en su carácter de titular registral de los lotes 14 y 15 respectivamente. II) Cítese y emplácese a los Sucesores de José Ignacio Cafferata, sucesores de María Adela Encarnación Cafferata de Achaval, Sucesores de María Santina Francisca Cafferata de Simian, y Sucesores



de Andrés Luis Cafferata, todos ellos en su carácter de titulares registrales del lote 17, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por el término de ley, sin perjuicio de la notificación ordinaria a los últimos domicilios conocidos denunciados. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la ciudad de Alta Gracia. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda.- Fdo. GONZALEZ María Gabriela - PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María- JUEZ:-

10 días - N° 524306 - s/c - 27/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. Villa Cura Brochero, uno de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTA: La presente causa caratulada: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE – USUCAPION" (Expte. N° 2454576), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275

del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPC).- PROTOCOLICESE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-Fdo: Estigarribia, José María, Juez. Oficina, 04/04/2024.-Texto Firmado digitalmente por: TAGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04.

10 días - N° 524291 - s/c - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Oviedo, Paula Ileana, en los autos caratulados: "GIMENEZ ALVAREZ, MARIA JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6166093", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir. Asimismo, cítese a los sucesores de Silvia Barrera de Fernández DNI 7.339.951, Aristides Barrera LE 3.067.449, Dora Isabel Barrera LC 7.378.322, Emilia Álvarez Vega de Álvarez DNI 7.377.635 y Martha Gladys Rosa Álvarez LC 933.936, todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario para Actualización de Mensura para Prescripción Adquisitiva" confeccionada por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., M.P. 4708/X, Expte. Pcial N° 281640008219 de fecha 02.05.2019, el que fuera constituido mediante mensura visada por expte. N° 0033-029901/2008 con fecha 01 de Abril de 2008. Se constató que SUBSISTE EL PARCELARIO fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con lo Art. 18 y 19 de la Ley Nro. 10454 (Catastro Territorial) resultando que: Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Calle TARTAGOS Nro. 787, Barrio INDUSTRIAL (O), designado como Lote 18 de la Manzana 26, que según Expte. 0033-029901/2008 de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo NORTE hasta el vértice A mide 20,00 mts (lado D-A), colindando con Calle LOS TARTAGOS; desde el vértice A con ángulo de 89°20' hasta el vértice B mide 30,00 mts (lado A-B), colindando con Parcela 15; desde el vértice B con ángulo de 90°40' hasta el vértice C mide 19,65 mts (lado B-C), colindando con Parcela 5 y Parcela 6; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 30,00 mts (lado C-D) colindando con Parcela 10 y Parce-

la 17; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 594,75 m2. Actualmente inscriptos en el Registro General de la Propiedad a las matrículas 1.884.426 y 1.884.448" Fdo.: OVIEDO, Paula Ileana -SECRETARIA.

10 días - N° 524313 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "MORELI, ROSA MAGDALENA – USUCAPION" (Expte. N° 9423524), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 22/04/2024. Y VISTOS:... 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Rosa Magdalena Moreli; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Martín Verón. Ing. Civil, M.P. 4376, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-008958/18 con fecha 21/05/2019, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Calle Bv. Corrientes y La Paz, designado como LOTE 103, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 35 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 59,10 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-5 de 0,90 ms partir de 5, con un ángulo interno de 270°00', lado 5-6 de 5,00 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 58,20 m; encerrando una superficie de 2064 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Corrientes; lado 2-3 con calle La paz; lado 3-4 con parcela 100 propiedad de LOPEZ Elvio M.F.R. 1.630.753; lado 4-5 Parcela no consta y dominio no consta; lado 5-6 Parcela no consta y dominio no consta y lado 6-1 con Parcela 2, propiedad de MAMONDEZ Fatima Haydee MFR 271.486. La posesión es de MORELI Rosa Magdalena.- Afectaciones Registrales: NO CONSTA." El inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N°: 36-03-2362646/1 a nombre de Rosa Expediente SAC 9423524 - Pág. 13 / 14 - N° Res. 14 Magdalena MORELI – DNI 21.641.832. Titular Registral: NO CONSTA. Su Nomenclatura Catastral es: 36-03-32-01-01-002- Parc. 003. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Magdalena Moreli, argentina, nacida el 4 de agosto de 1970, DNI 21.641.832, CUIL 27-21641832-3, con domicilio en calle La Paz S/N de la localidad de San Marcos Sud, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Ferreyra, DNI 17.563.162. Con

tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 4°) Costas a cargo de Rosa Magdalena Moreli. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), con más la suma de pesos ochenta y un mil quinientos uno con ochenta y cuatro ctvs. (\$ 81.501,84) en concepto de IVA en concepto de IVA, los que estarán a cargo de la actora, Rosa Magdalena Moreli. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIGUET – JUEZ.-

10 días - N° 524358 - s/c - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...) El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio

M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00'; lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00'; lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7 . Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 524446 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10076182)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 21/12/2023. Agréguese documental acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 05/11/2021: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos declarados Sres. Mabel Alicia D' Antonio, Cecilia Laura D' Antonio, Gabriela Paula D' Antonio para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho,

tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.—Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 13 de la Manzana Q, con superficie de 544.88 Mts2, que mide y linda: 15 mts al N.O sobre calle pública; 36.95 mts al N.E con lote 14 ; 15 mts al S.E con de Josefa P. Cáceres; y 35.83 mts al S.O con lote 12. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, en Mat. 771828, Número de Cuenta 230220363568, nomenclatura catastral 2302251605019010, parcela 2302251605019010, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 524568 - s/c - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "AYBAR, JOSE ANTONIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8260489)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM 38A NOM, CORDOBA, 17/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Por rectificada la demanda. Proveyendo al escrito de fecha 02/02/2022: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental ofrecida. Cítese y emplácese a Dolores Angelia Diaz y Julia Del Valle Agüero DNI 25.038.875 en su carácter de herederas del señor Héctor Roque Agüero, y a María Laura Bustos, Gabriel Elias Saleme, Laura Raquel Saleme y Miguel Angel Saleme en su carácter de herederos de Elías Saleme para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Muni-

cipalidad de Mendiola y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda, de su rectificación de fecha 14/10/2022 y de la documental. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Fdo: MOYANO Maria Candelaria (Prosecretario/a letrado) WALTHER Nadia (Juez/a de 1ra. instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-"Un departamento sito en calle La Coruña n° 1067, 1er piso "5" de B° Crisol, descripto como PH5, unidad 5 del 1er piso. Denuncia en consecuencia el dominio excluyente del 100% del inmueble de que se trata en los términos del art. 1943, 1944 y concordantes del CCC. Lote de terreno: Ubicado en Barrio Nueva Córdoba Anexa; dpt Capital designado como lote "B" manzana "J", mide 6 ms. 72 cms. de frente; 6 ms. 87cms. de contrafrente; 9ms. 88 cms. de fondo; con superficie de 67 ms. 18 dms. cuadrados; linda: norte: Lote "A"; al sur Lote "C"; al este Lote "C"; al oeste calle Propietarios Unidos - lote de terreno con la misma ubicación que la anterior y en dpto Capital designado como lote "C"; manzana "J" mide 5 ms. 83 cms de frente formando esquina (entre calles Propietarios Unidos y Teniente Coronel Anibal Montes) 2ms. 33cms. desde este punto hacia el este 28 ms. 34cms.; contrafrente de 9 ms. 75 cms. desde este punto hacia el oeste. 3 ms. 4 cms.; desde este punto hacia el norte 1 ms. 12 cms.; desde este punto hacia el oeste: 1 ms. 50 cms.; desde este punto hacia el norte 1 ms. 56 cms.; desde este punto hacia el oeste: 4 ms. 60 cms.; desde este punto hacia el sur: 6 ms. 87 cms. y desde este punto hacia el oeste 9 ms. 88 cms. con superficie de 153 ms. 57 dms cuadrados; linda norte lotes "A" y "B"; sur: calle Teniente Coronel Anibal Montes, este lote "E" y oeste calle Propietarios Unidos.Según MENSURA Y UNION: mide 17 ms. 50 cms. de frente, al sur sobre calle Teniente Coronel Anibal Montes (hoy calle La Coruña), línea A-B; costado y frente al oeste: 11ms. 55 cms. sobre calle Propietarios Unidos (hoy calle Cartagena), línea B-C; costado norte, línea quebrada, que desde el punto C en dirección este (línea C-D): 12 ms. 85

cms.; desde este punto dirección sur (línea D-E) 1 ms. 50 cms.; desde este punto en dirección este (línea E-F): 1 ms. 70 cms.; desde este punto dirección sur (línea F-G): 1 ms. 20 cms.; desde este punto dirección E hasta la línea del costado E (línea G-H): 2 ms. 95 cms.; por todo este tramo c/ Juan Rodriguez; costado E (línea H-A): 8 ms. 85 cms. c/ Victor Gonzalez; con superficie de 191 ms. 61 dms.

10 días - N° 524615 - s/c - 27/5/2024 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "BEDETTI, ROSANNA BEATRIZ – USUCAPION- EXPTE 12760777" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los señores Lucía ARCIERI y/o ARCIERI DE DAURIA y al Sr. Félix Antonio YUNES y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, lugar Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con dirección Sudeste, y un ángulo en dicho vértice de 91°27'; lado B-C de 8,67 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado C-D de 31,45 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 9,47 m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 88°33'; lado A-B de 31,46 m; encerrando una superficie de 285,20 m2. Y linda: lado B-C con calle Leandro N. Alem, lado C-D con Parc. 020 de Miguel Maselli, Mat. N° 351.137, lado D-A con Parc. 022 de Luis Alberto Palacios, Mat. N° 772.093 y lado A-B con resto de Parc. 017, propiedad de Félix Antonio Yunes, Mat. N° 172.318." Esta es la descripción que surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Civil Mario D. Caffer, Mat. 2677/2 y visado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2020 Expte. Prov. 0584-008880/2019. Nomenclatura 3603040202091100". Fdo. María Pía Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 524628 - s/c - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "FINOLA, PABLO GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9872436, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese

se a DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble sito en calle Guardias Nacionales n°2052 de Río Cuarto y se describe de la siguiente manera conforme la matrícula N° 1872403: Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana "O", ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, que mide: 13 metros de fte. por 34,66 metros de fdo, con una superficie de 450,58 m2, linda con: al Sur-Oeste, con calle Guardias Nacionales, al Nor-Oeste, con lote 3, al Nor-Este con pte. lote 18 y al Sud-Este, con lote 5. En la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2405-09954373 – Nomenclatura catastral: D. 24 P. 05 L. 52 C. 05 S. 01 M. 201 P. 012.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Facundo Rossi Jaume, Pabla Viviana Cabrera y Dalcar SRL en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C).-Texto Firmado digitalmente por: tMONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.04.19.

10 días - N° 524899 - s/c - 28/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/03/2024. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10438324 - GAVEGLIO, MARIA FERNANDA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en su calidad de demandados y colindantes a: los Sucesores de Sarandon, Fidel Segundo, Sarandon Adolfo, Sarandon Trinidad, Sarandon Jose Fidel, Sarandon Juan Carlos, Sarandon Leopolda De Los Angeles y Sarandon Armando Antonio y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicado en el lugar denominado Pastos Comunes, al Sud-Oeste de la plaza principal de la ciudad de Río Cuarto y Departamento Río Cuarto, en los terrenos llamados Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520201039011, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta

240509410667 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1760603. Según "Plano de Mensura para Usucapión" se describe como: "INMUEBLE ubicado en departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la Ciudad de Rio Cuarto, designado como Lote 103 de la manzana 39, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°08' y una distancia de 47,77 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°28', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno 89°02', lado C-D DE 21,07 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°15', lado E-D de 9,33 m; a partir de E, con un ángulo interno de 180°58', lado E-F de 17,47 m; a partir de F, con un ángulo de 89°09', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 472,48 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con parcela 004 (lote 21) de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.073/0 y con parcela 010 (lote 15) de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.067/5, lado B-C con CALLE MANUEL ORDOÑEZ, lados C-D,D-E y E-F con parcela 012 (lote 13)de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.065/9,lado F-A con parcela 003 (lote 22)de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.078/8."

10 días - N° 525035 - s/c - 17/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - Exp N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Prov de Cba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO y/o Suc, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO y/o Suc, SUCESORES DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA y/o suc, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI y/o Suc Y JUAN BENITO RODRIGUEZ y/o suc, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento

San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes limites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María Fº 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, Fº 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100-Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.F.R 866.392, titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 24/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: tCARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.04.24.

10 días - N° 524868 - s/c - 7/6/2024 - BOE

En los autos caratulados PETRINI TOMAS Y OTRO- USUCACION EXPTE N°302167, se ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 08/08/2023. ...Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, SYLVIA o SILVIA LOZADA ECHENIQUE y/o sus SUCESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según Matrícula como: inmueble ubicado en Villa Alta Gracia, Departamento Santa María, de esta provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la manzana E según plano 31-01-000237/1947 de la dirección general de Catastro, mide 10 m de frente por 45 m. de fondo y linda: al Norte, con parte del lote 26, al Este con lote 19; al Sud, con calle Reconquista, y al Oeste, con lotes

21 y fondos de lotes 25, cerrando una superficie de 450mts<sup>2</sup>, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela. Juez, Dr. Cattaeno Nestor. secretario. publicacion ant.

10 días - N° 525052 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "DOMINGUEZ, TEOFILO JOSE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION " Expediente N° 10519501"; ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "los Algarrobos;" Pedanía Nono, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Ricardo Carrizo Gerez, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de Marzo de 2021 en Expte. N° 0579-008350/2019, designada que se describe así: lote de 7 lados que partiendo del vertice A con ángulo de 77°42'04s y rumbo Sureste hasta vertice B (lado A-B) mide 53,12 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice B con ángulo de 181°18'14" hasta el Expediente SAC 10519501 - Pág. 1 / 2 vertice C (lado B-C) mide 163,09 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice C con ángulo de 77°27'57" hasta el vertice D (lado

C-D) mide 32,52 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice D con ángulo de 174°32'20" hasta el vértice E (lado D-E) mide 74,64 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice E con ángulo de 118°46'33" hasta el vertice F (lado E-F) mide 6,46 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vértice F con ángulo de 175°45'26" hasta el vertice G (lado FG) mide 169,98 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vertice G con ángulo de 94°27'26" hasta el vertice A (lado G-A) mide 100,67 mts, colindando con calle vecinal; Cerrando el polígono con una SUPERFICIE de 1 ha 7.213,53 metros cuadrados. Oficina, 16/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.16.

10 días - N° 525055 - s/c - 24/5/2024 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghibaudo-, en autos " LEYRIA ANGEL PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N°494090" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provincial Lote 13 Manzana K) , con una superficie de 1526,16m2.- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68° 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73° 42' 43" y radio de 36,64m. Inmueble según Título Registral: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m2, ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa

de Carlos Pellegrini y cuya mayor área esta compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Primero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto por 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lindando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m2. Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 013, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 7, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803423/3, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA - Folio 21 Año 1910 y Folio 89 Año 1910 del Registro General de la Provincia.-Colindantes: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán; al Sureste con Parcela 2 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima; y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA S.A.I.C.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 01-11-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 525121 - s/c - 4/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "FAVOT, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2966627", que tramitan en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y Familia 3° Nom. SEC.6 con asiento en la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 29/06/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Por

presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad Los Reartes para que comparezcan en un plazo de 04 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO". Descripción del inmueble a usucapir: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 16 de la MANZANA 81, que, siendo de forma triangular, mide: 50,15 mts. de frente; 56,66 mts. también de frente en el costado N.O.; y 26,35 mts. en el costado S., con SUP. de 660,59 MTS.2, lindando: E. y N. con calles públicas; y S., con lote 15.- Inscripto en MATRICULA 887.839 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003001000, Rentas cuenta N°120120677654; 2) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 15 de la MANZANA 81, que mide: 14 mts. de frente al E.; 15,81 mts. en el contrafrente al N.O.; 26,35 mts. de fondo en el costado N.; y 33,70 mts. en el costado S., con SUP. de 420,35 MTS.2, lindando: E. y O., con calles públicas; N., lote 16; y S., lote 14.- Inscripto en MATRICULA 887.838 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003002000, Rentas cuenta N°120120677662; 3) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 14 de la MANZANA 81, que mide: 13 mts. de frente al S.E., y 13 mts. en el contrafrente; 33,70 mts. en el costado N.E.; y 33,70 mts. en el costado S.O.; con SUP. de 438,1 mts.2, lindando: S.E. y N.O., con calles públicas; al N.E. lote Of. 15; y al S. con parcela 15.- INSCRIPTO en PLANILLA 18.917 (F°36547

del Año 1949) a nombre de GAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Nom. Catastral: 1201180501003016000, Rentas cuenta N°120120652091.-

10 días - N° 525238 - s/c - 30/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de la 5° Circuns. Jud. con asiento en la ciudad de San Fco, Pcia de Cba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, hace saber que en los autos caratulados "CARIONI, CECILIA INÉS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 11210282), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 09 de fecha 22/02/2024. I VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por los Sres. Cecilia Inés Carioni, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.596.801, estado civil soltera, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; y Néstor Esteban Albrecht, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.206.833, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; en condominio por partes iguales del siguiente inmueble: "lote 530566-580072, parte del lote ocho en la Colonia Malbertina, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, y mide: 124 ms. De Norte a Sur, por 70 metros de Este a Oeste, con una superficie total de 8.680 metros cuadrados, linda al Norte y al Oeste con camino público; y al Este y al Sur con lote de Margarita Ángela Maserá." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002- 0656788/4, designación catastral 3002002310566600 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 226011. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descripto, a nombre de los Sres. Cecilia Inés Carioni y Néstor Esteban Albrecht, en condominio y por partes iguales. 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de los usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC.- 4º) Imponer las costas de ambas instancias por el orden causado (art. 789 C.P.C.), no regulando honorarios a los letrados intervinientes (arg. art. 26 Ley 9459).- 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Abs. Rodrigo Picco y Sofía Victoria Neira

para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Carlos E. Viramonte – Juez de 1° Instancia -

10 días - N° 525243 - s/c - 15/5/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "MATTALIA Gerardo Amadeo - Usucapión" (Expte. 2951330) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: " CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y DOS .. Por lo expuesto el Tribunal por mayoría concordante, RESUELVE: I. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia N° 53 de fecha 25 de Agosto de 2022, dictada por el Señor Juez Primera Instancia y Única Nominación de Corral de Bustos Ifflinger, en lo que fuera motivo de agravios. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Gerardo Amadeo Mattalia ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio (cfr. arts. 4015 CC 1899 CCCN), sobre el inmueble descripto como lote 6a de la manzana 126 de la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba cuya fracción según el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Sra. Laura Ciaffaroni, aprobado por la Dirección General de Catastro en el expte. N° 0584-001610/2010 con fecha 11/03/2010, mide: veinticinco metros de frente al Norte (lado AB) sobre calle San Lorenzo, por cincuenta metros de frente al este (lado BC) sobre calle charcas; veinticinco metros frente al Sud (lado CD) lindando con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y cincuenta metros de frente al Oeste (lado DA) lindando con parcela 4, de Ignacio Jesús Depetris, formando una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Lindando al norte con calle San Lorenzo; al Este con calle Charcas; al Sur con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y al Oeste con parcela 4 de Ignacio Juan Depetris, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 1.071.850, DGR N° 19-05-0093082/2, Municipal 19- Pes.: 05 Pblo.: 08 C: 01 S: 02 Manz.: 080 Parc. 027. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14 de Febrero de 1993 (art. 1905, CCC), conforme inscripción municipal. II. Imponer las costas por el orden causa-

do. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajen. Notifíquese. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Rafael MENESES, Secretario.

10 días - N° 525528 - s/c - 16/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Mariana Andrea Liksenberg; secretaria Fornasari; en autos caratulados: "LUNA, MARCELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 8080240; por decreto de fecha 19.04.2024, resuelve: "...Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a la demandada ANTONIA DE JESÚS SALAS DE CUELLO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Carlos Ernesto Barrionuevo; Nélica Inés Barrionuevo y Ramona Inés Gómez y/o sus herederos, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Títulos: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Uspallata número quinientos veinte y dos, del Barrio San Martín de ésta Ciudad de Córdoba, la que es parte de mayor superficie que a su vez forma parte del lote DOS, de la manzana TREINTA del barrio San Martín y mide: diez metros setenta centímetros de frente al Oeste por catorce metros noventa centímetros de fondo, o sea una superficie de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con Rosario Juárez; al Sud con parte del lote tres; al Este con resto de la propiedad del Sr. Silvano Gerardo Barrionuevo; y al Oeste con la calle Uspallata. El Dominio consta al Folio 18173 del año 1960. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: Lote de terreno ubicado en

esta provincia de Córdoba, Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, barrio San Martín, que se designa como lote 28 de la manzana 30, que mide y linda al suroeste, línea A-B: 10,45 metros, colinda con calle Paso de Uspallata, al noroeste, línea B-C: 14,90 metros colinda con parcela 21 de María del Carmen Finelli, al noreste, línea C-D: 10,45 metros colinda con parcela 14 de Ramona Inés Gómez de Barrionuevo, Nélica Inés Barrionuevo, Carlos Ernesto Barrionuevo, al sureste, línea D-A: 14,90 metros colinda con resto superficie parcela 20 Antonia de Jesús Salas de Cuello. Los ángulos interiores miden todos 90°00. Superficie 155,71 m2. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapición, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro SEGALLA, VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 23 de noviembre de 2018, conforme Expediente Provincial: 0033-107852/2018. De acuerdo con el estudio de "antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral", surge que el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de ANTONIA DE JESÚS SALAS DE CUELLO. CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: Según Títulos: El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número: 110107012435, y la correspondiente nomenclatura catastral en el sistema parcelario, con la siguiente designación: 1101010318029020000, y en el sistema parcelario de la Municipalidad de Córdoba, con la siguiente designación: D. 03; Z. 18; M. 029; P. 020. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapición: corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 18; M. 029; P. 028. Municipal: D. 03; Z. 18; M. 029; P. 028. Designación Oficial: Mz 30 Lote 2 pte. Con las siguientes AFECTACIONES REGISTRALES: Parcela 020; en forma Parcial.

10 días - N° 525539 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. SEC.2ª, ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS ALBERTO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. N° 11428785, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 24 de Abril de 2024: cita y emplaza a los demandados Sres. GALVAN, Lucio y ZAMORA, Adán ambos con domicilio en el lugar denominado La Posta, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con dere-

chos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con nomenclatura catastral 629332-453734, y se trata de un inmueble ubicado: en el Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, designado como 629335-453740, que se describe como sigue: PARCELA de 8 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 87° 41' 29" y rumbo noreste hasta el vértice B mide 445,00 m (lado A-B) colindando con camino público y resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, Matr. N°: 1.062.899; desde el vértice B con ángulo de 92° 32' 43" hasta el vértice C mide 637,22 m (lado B-C) colindando con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, Matr. N°: 1.062.899; desde el vértice C con ángulo de 269° 12' 29" hasta el vértice D mide 102,72 m (lado C-D) colindando con lo ocupado por Mario Salguier, sin datos dominiales, parc. sin design.; desde el vértice D con ángulo de 87° 52' 36" hasta el vértice E mide 390,38 m (lado D-E) colindando con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, Matr. N°: 1.062.899; desde el vértice E con ángulo de 92° 04' 33" hasta el vértice F mide 543,58 m (lado E-F) colindando con lo ocupado por Uldaricio Flores, sin datos dominiales, parcela sin designación; desde el vértice F con ángulo de 89° 59' 49" hasta el vértice G mide 785,60 m (lado F-G) colindando con lo ocupado por Lucio y Juan Galván, sin datos dominiales, parcela sin designación; con propiedad de Genaro Caro, Matr. N°: 1.223.739, Cta. N°: 3505-0391234/2, parcela sin designación, y con propiedad de Genaro Caro, Matr. N°: 1.063.019, Cta. N°: 3505-0355539/6, parcela sin designación; desde el vértice G con ángulo de 89° 33' 31" hasta el vértice H mide 3,56 m (lado G-H) colindando con posesión de Martín Sebastián Alcaraz, sin datos dominiales, Cta. N° 3505-0340756/7, parcela sin designación; desde el vértice H con ángulo de 271° 03' 31" hasta el vértice inicial mide 254,84 m (lado H-A) colindando con posesión de Martín Sebastián Alcaraz, sin

datos dominiales, Cta. N°: 3505-0340756/7, parcela sin designación; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 50 Ha 4.056 m²; según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Carlos A. López y visado por el Departamento de Mensuras de la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, el inmueble de designa con NOMENCLATURA CATASTRAL: 629332-453734 DOMINIO AFECTADO: en forma parcial Matrícula N°: 1.062.899, Titular Registral: Lucio Galván y Adan Zamora – Cuenta N°: 3505-0355037/8, con una SUPERFICIE de 50 Ha 4.056 m²; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Villa Rosario del Saladillo - Departamento Tulumba. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: al Noroeste con camino público; con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, MFR 1.062.899 y con Parcela sin designación, hoy posesión por Mario Salguier, sin datos dominiales. Al Noreste con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, MFR 1.062.899 Al Sureste con parcela sin designación, hoy posesión por Uldaricio Flores, sin datos dominiales. Al Suroeste con parcela sin designación, hoy posesión por Lucio y Juan Galván, sin datos dominiales; con parcela sin designación, propiedad de Genaro Caro, MFR 1.223.739, Cta. N°: 3505-0391234/2; con parcela sin designación, y con propiedad de Genaro Caro, MFR 1.063.019, Cta. N°: 3505-0355539/6 y con parcela sin designación, hoy posesión por Martín Sebastián Alcaraz, sin datos dominiales, Cta. N°: 3505-0340756/7; haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dra. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. CADAMURO Vanesa Karina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 525849 - s/c - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 40ª Nominación de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12381529 - BOCCO AVENDAN-O, NATALI SOFIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de Antonia Rosa Vallejos o/ Vallejos de Denipotti, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que seguidamente se describe; y como terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Monte Cristo y a los colindantes MULTICAMPO S.A. y JOSEFA AVENDAÑO y/o sus sucesores,

bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derecho; a que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. El inmueble que se intenta adquirir por prescripción veinteañal tiene la siguiente descripción: Fracción de terreno ubicada en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 144.268,10 m<sup>2</sup>, contando con su perímetro totalmente alambrado. Su nomenclatura catastral es 2510640303100100 y se designa catastralmente como parcela Lote 100 conforme plano confeccionado por el Ingeniero Bianco Carlos Enrique y debidamente visado e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-141540/2023 de fecha 09/08/2023. Descripción y medidas: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90°43'44" y un ángulo en dicho vértice de 88°15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91°17'16"; lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°07'21"; lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°55'43"; lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°03'28"; lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180°20'49"; lado 6-1 de 287,69 m. El Inmueble linda con: Lado 1-2: con Parcela sin designación correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa (F°5184 A°1957 - F°20315 A°1962) ocupado por Multicampo S.A. Lado 2-3: con Parcela 537099-413804 propiedad de Multicampo S.A. (MFR 174653), Cta. N° 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962) Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, y con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 3-4 con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 4-5: con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia; (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5; Lado 5-6: con Parcela 2121-3035 de Avendaño, Josefa (F°42756 año 1967), Cta. N° 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4, Lado

6-7: con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4. Afecta las siguientes matrículas: 1.-Matrícula 1886182: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Río Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m<sup>2</sup>, linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernardino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-10-64-03-03-100-001 Número de cuenta 25-11-0124094-3.— 2.-Matrícula 1886181: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Río Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m<sup>2</sup>, linda al norte, Amalia Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-11-536698-413498 Número de cuenta 25-11-0124076-5.- Fdo: MAYDA Alberto Julio – JUEZ; STADLER Maria Gabriela - SECRETARIO

10 días - N° 525947 - s/c - 31/5/2024 - BOE

ARROYITO, 12/12/2023. Proveyendo a los escritos electrónicos "cumplimenta" y "agrega" de la abogada Noelia J. Fissore de fecha 05/12/2023; atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Tengase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Rubén Darío Eichinger, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía ARROYITO, municipio ARROYITO, designada como Lote 100 de la Manzana Oficial 243, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noreste, Vértice A, con ángulo interno 115°09'56" y con rumbo sureste hacia el vértice B, mide 11.29 mts (línea A-B) colindando con calle Roque Saenz Peña; desde el vértice B, con ángulo interno 64°46'26" y con rumbo noroeste hacia el vértice C, mide 20.92 mts (línea B-C) colindando con la Parcela 42 de Virgilio del Valle Colazo, Edith Rosa Colazo, Nilda Maria Cernotti Servidumbre de paso Dominio N°85 F°126 T°1 A °1985, a favor de la Parcela 14, MFR N°1.675.518, Cuenta N° 30054133875/0; desde el vértice C, con ángulo interno 115°19'33" y con rumbo noroeste hacia el

vértice D, mide 11.28 mts (línea C-D) lindando con la Parcela 14 propiedad de Itala Argentina Pinta - MFR N° 307.580, Cuenta N° 30052237367/6); y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno 64°44'05" y con rumbo sureste hacia el Vertice A, mide 20.94 mts (línea D-A) colindando con la Parcela 9 propiedad de Maria Sofía Novara y Maria Eugenia Novara - MFR N° 453.695, Cuenta N° 30051804690/3; totalizando una Superficie de 213.67m<sup>2</sup>., la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Concédase a la parte actora un plazo de diez (10) días a fin de que proceda a ofrecer toda la prueba que haga a su derecho. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Martinez Demo Gonzalo - Juez de Primera Instancia - Garcia Ceballos Maria Soledad - Prosecretario Letrado.

11 días - N° 526094 - s/c - 23/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20ª nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. AREVALO Jorge Alfredo, secretaría a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Segundo piso, Pasillo central, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA



USUCAPIÓN expte. 5268756” Ha dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NÚMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Albornoz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: “UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su título con el número NUEVE de la Manzana “A” que mide y linda así: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados.” El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matrícula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).. 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Regular definitivamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Raul Armando Amaya, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia.” FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AUTO NÚMERO: 138. CORDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Aclarar la parte resolutive número tres de la Sentencia N° 50 de fecha 25/04/2024, en el siguiente sentido: donde dice: “3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase.”

debe leerse: “3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Albornoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase.” 2º) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.”- FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 526220 - s/c - 3/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nom. Civil y Com. En autos caratulados. “ARAYA, RAUL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” – EXPEDIENTE N° 4763936 -, ha dictado la siguiente Resolución N° 43. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1 ) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Raúl del Valle ARAYA ( DNI N° 13.590.404) CUIL 20-13590404-0, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rosa del Valle DIAZ, DNI N° 18.126.189 y domicilio en Zona Rural de la PED. Remedios, DPTO. Río Primero, en contra de los sucesores del Sr. Javier Mattos y/o Viviano Javier Mattos. 2 ) Declarar que el accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva operada el día 26 de Diciembre de 2008, el dominio del cien por ciento (100%) , del inmueble que se describe según verificación de subsistencia del estado parcelario, por actualización de mensura para prescripción adquisitiva , como Lote de Terreno que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 3, ubicado en Av. Vélez Sarsfield s/n de Capilla de Remedios, PED: Remedios, DPTO: Río Primero de la Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine, partiendo del vértice Nor-Oeste A, con rumbo al Nor-Este, mide 39,84 ms. hasta el vértice Nor-Este, lindando al Nor-Oeste con Av. Vélez Sarsfield , con ángulo de 69º 25' mide 28,97 ms. hasta el vértice C, lindando al Este con resto de la parcela 8 sin inscripción de dominio, empadronada a nombre de Javier Mattos, con ángulo de 108º 57' mide 39,87 ms. hasta el vértice Sud-Oeste D, lindando al Sud-Este con restos de la Parcela 8, sin inscripción de dominio empadronada a nombre de Javier Mattos, con ángulo de 70º 25' mide 27,94 ms., hasta cerrar la figura con ángulo de 111º 13', lindando al Nor-Oeste con restos de la Parcela 8 sin inscripción de dominio, empadronada a nombre de Javier Mattos. Superficie 1065,07 m2. En Observaciones consta que “no se ha podido detectar afectación dominial.” La fracción mensurada afecta a la cuenta N° 2511-05966035 a nombre de Javier Mattos y corresponde a la parcela 8 de mayor superficie y fue originada por Declaración Jurada de la Di-

rección de Catastro (ver ubicación de la posesión en la parcela 8). 3 ) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del Art. 790 del CPCC. 4 ) Imponer las costas por el orden causado. 5 ) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello.----- Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 526553 - s/c - 6/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Lilianna Elizabeth, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Daggatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A

40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.-Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico –A.R. del TSJ N° 1582 Serie “A” 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 1, en autos “Shird SAS - Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión Expte N° 3599866” ha dictado la siguiente

resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. Villa Dolores, 18/04/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la razón social “SHIRD SAS”, C.U.I.T. N° 30-71584385-0, con domicilio social en calle Cenobio Soto N° 10, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de contratos y disoluciones, bajo la matrícula N° 16.469-A, folio 01 al 07, de fecha 13 de abril de 2018, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: “Una Fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en calle Avda. Presidente Arturo Illia esquina Miguel Azcuenaga, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia Córdoba, designado como Lote 100, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51’ y una distancia de 80,95 mts. llegamos al vértice “2”, a partir de 2, con un ángulo interno de 64°48’, lado 2-3 de 131,77 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 54°42’, lado 3-4 de 86,25 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 104°31’, lado 4-5 de 40,32 m.; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08’, lado 5-1 de 19,75 m.; encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6.031,93 m2.) (conforme aclaración y rectificación presentada a fs. 12). COLINDANCIAS: El lado 1-2 con calle Miguel de Azcuenaga, lado 2-3 con Av. Pte. Arturo Illia, lado 3-4 con parcela 6, MFR 354.965 de ALBERTO ERNESTO DE DIOS Y EDHIT MABEL RAMOS, lados 4-5 con Parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F° 13.815, A° 1942, Cta. N° 29-01. 0316898/6, Exp. Prov. N° 0033-090878/1986 y con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1 con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo.” Datos Catastrales: Dpto.:29; Ped.:01, Pblo.: 26; C: 01; S: 01; M: 081; P: 100. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El dominio no consta. CUENTA AFECTADA: Se afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta N° 29-01-0466083-3 registrada a nombre de Sucesión de Juan Cruz Zalazar, todo según Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413/01, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte.,

N° 0033-101.797/2016 de fecha 05/04/2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 58209111204318, acompañado en archivo adjunto el 17/03/2022 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 04/05: no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta una porción de terreno cuyo dominio no se ha podido ubicar en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la Dirección General de Rentas, bajo Cuenta N° 29-01-0466083-3 a nombre de Suc. de Juan Cruz Zalazar. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de Marzo de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz del Interior” por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Carina Alejandra Ribba, Mat. Prof. 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26, a contrario sensu, de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba, tres de mayo de 2024.-

10 días - N° 526916 - s/c - 28/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 6509968” que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los herederos del codemandado Agustín Montero, los Sres. ARMANDO DANIEL MORENO y VICTORIA DELFINA SOSA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado “La Travesía”, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D’Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con

rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a  $178^{\circ}56'$ , mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a  $178^{\circ}59'$  mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Olivares y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de  $89^{\circ}32'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de  $181^{\circ}31'$ , el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a  $182^{\circ}48'$ , mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a  $183^{\circ}08'$  mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a  $161^{\circ}26'$ , mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a  $135^{\circ}11'$ , mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a  $166^{\circ}24'$ , mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a  $185^{\circ}40'$ , mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a  $157^{\circ}12'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a  $196^{\circ}51'$ , mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a  $174^{\circ}45'$ , mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a  $173^{\circ}36'$ , mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a  $173^{\circ}10'$ , mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a  $174^{\circ}19'$ , mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a  $177^{\circ}19'$ , mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a  $171^{\circ}36'$ , mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con

ángulo en este punto igual a  $105^{\circ}22'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a  $257^{\circ}50'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a  $230^{\circ}07'$ , el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a  $144^{\circ}33'$ , mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a  $224^{\circ}41'$ , mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a  $88^{\circ}16'$ , mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a  $169^{\circ}17'$ , mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a  $222^{\circ}14'$ , mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a  $206^{\circ}30'$ , mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a  $173^{\circ}09'$ , mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a  $245^{\circ}35'$ , mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a  $122^{\circ}23'$ , mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a  $199^{\circ}45'$ , mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a  $126^{\circ}31'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a  $220^{\circ}47'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a  $145^{\circ}10'$ , mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a  $167^{\circ}30'$ , mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a  $167^{\circ}01'$ , mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a  $190^{\circ}18'$ , mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a  $188^{\circ}36'$ , mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a  $197^{\circ}25'$ ,

mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a  $188^{\circ}51'$ , mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a  $172^{\circ}15'$ , mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a  $165^{\circ}05'$ , mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a  $167^{\circ}38'$ , mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a  $164^{\circ}05'$ , mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a  $231^{\circ}32'$ , mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a  $183^{\circ}53'$ , mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a  $61^{\circ}41'$ , mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a  $184^{\circ}52'$ , mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a  $173^{\circ}59'$ , mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a  $173^{\circ}38'$ , mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a  $188^{\circ}11'$ , mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a  $184^{\circ}17'$ , mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a  $187^{\circ}03'$ , mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de  $97^{\circ}34'$ ; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m<sup>2</sup>). - 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos

con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a  $176^{\circ}07'$ , mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a  $128^{\circ}28'$ , mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a  $195^{\circ}55'$ , mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a  $192^{\circ}22'$ , mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a  $194^{\circ}55'$ , mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a  $187^{\circ}45'$ , mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a  $171^{\circ}09'$ , mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a  $162^{\circ}35'$ , mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a  $171^{\circ}24'$ , mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a  $169^{\circ}42'$ , mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a  $192^{\circ}59'$ , mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a  $192^{\circ}30'$ , mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a  $214^{\circ}50'$ , que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a  $139^{\circ}13'$ , que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a  $91^{\circ}20'$ , que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a  $206^{\circ}23'$ , que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a  $166^{\circ}36'$ ,

mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a  $184^{\circ}12'$ , mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a  $172^{\circ}04'$ , mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a  $110^{\circ}21'$ , mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a  $174^{\circ}33'$ , mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a  $165^{\circ}26'$ , que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a  $202^{\circ}37'$ , que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a  $160^{\circ}58'$ , que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a  $188^{\circ}04'$ , mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a  $194^{\circ}29'$ , mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a  $170^{\circ}19'$ , mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a  $176^{\circ}41'$ , mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a  $154^{\circ}52'$ , mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a  $192^{\circ}10'$ , mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a  $211^{\circ}26'$ , mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a  $217^{\circ}37'$ , mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a  $207^{\circ}51'$ , mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a  $155^{\circ}46'$ , mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a  $144^{\circ}41'$ , mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a  $154^{\circ}49'$ , mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con

ángulo en 47 igual a  $161^{\circ}10'$ , mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a  $170^{\circ}10'$ , mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a  $193^{\circ}17'$ , mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a  $202^{\circ}49'$ , que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a  $146^{\circ}38'$ , que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a  $200^{\circ}32'$ , que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a  $159^{\circ}53'$ , mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a  $95^{\circ}59'$ , mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a  $185^{\circ}25'$ , mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a  $185^{\circ}24'$ , mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a  $161^{\circ}21'$ , mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a  $173^{\circ}52'$ , mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a  $192^{\circ}03'$ , mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de  $118^{\circ}19'$ ; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m<sup>2</sup>).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a  $200^{\circ}07'$ , que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sie-

rra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a 159°28', que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a 213°22', que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a 157°11', mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a 166°43', mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a 189°50', mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a 198°50', mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a 205°11', mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a 215°19', mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a 204°14', que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a 152°09', mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a 142°23', mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a 148°34', mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a 167°50', mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a 205°08', mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69,

igual a 183°19', mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a 189°41', mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a 165°31', mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a 171°56', que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a 199°02', que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a 157°23', que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a 194°34', mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a 185°27', mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a 69°39', mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a 175°55', mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a 103°14', mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a 179°21', mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a 180°24', mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a 180°07', mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer

tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a 167°28', mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a 182°30', mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a 84°08', que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a 84°01', y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m<sup>2</sup>).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXP-TE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Of. 03/05/2024.-

10 días - N° 527457 - s/c - 18/6/2024 - BOE

